

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,
SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS DEL **DÍA QUINCE
DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL
DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA
SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO **SESIÓN ORDINARIA**
DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO **PRESIDIDA POR**
EL C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, CON LA
ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: JORGE SANTIAGO ALANÍS
ALMAGUER, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO
HERNÁNDEZ, BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, HERNÁN
ANTONIO BELDEN ELIZONDO, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, LEONEL
CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL
TORO OROZCO, GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, RAYMUNDO FLORES
ELIZONDO, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, DIANA ESPERANZA
GÁMEZ GARZA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA
LOZANO, HUMBERTO GARCÍA SOSA, CÉSAR GARZA VILLARREAL, SONIA
GONZÁLEZ QUINTANA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, MARIO EMILIO
GUTIÉRREZ CABALLERO, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA,
ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, MARÍA DE LOS ÁNGELES
HERRERA GARCÍA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, MARÍA DE JESÚS
HUERTA REA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, TOMÁS ROBERTO

MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, HERNÁN SALINAS WOLBERG, RAMÓN SERNA SERVÍN, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ. **DIPUTADO AUSENTES CON AVISO: JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, POR EL FALLECIMIENTO DE SU PADRE.**

AL TÉRMINO DEL PASE DE LISTA, LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES, DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE LEY, CON 23 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS: ANTES DE CONTINUAR CON LA SESIÓN, ME PERMITO PEDIRLES A TODOS LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA PONERNOS DE PIE, PARA BRINDAR UN MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DEL SEÑOR JAIME GUADIÁN LÓPEZ, PADRE DE NUESTRO COMPAÑERO JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ. ASÍ MISMO NOS UNIMOS A LA PENA DEL SENADOR JORGE MENDOZA GARZA POR EL FALLECIMIENTO DE SU SEÑOR PADRE EL SEÑOR ALFONSO MENDOZA

RODRÍGUEZ, POR LO QUE LES PIDO A LOS DIPUTADOS UN MINUTO DE SILENCIO EN SU MEMORIA”.

SE GUARDÓ UN MINUTO DE SILENCIO.

EFFECTUADO LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ ESTA SESIÓN ORDINARIA.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2009.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORARON A LA SESIÓN EL DIP. ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA Y LA DE LA VOZ, DIP. MA. DEL CARMEN PEÑA DORADO.

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL C. **DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL**, EXPRESANDO: “GRACIAS PRESIDENTE, NADA MAS PARA PEDIRLE RESPETUOSAMENTE INSTRUYA A LA SECRETARIA A FIN DE QUE NOS INFORME LA HORA A LA QUE SE VAN INCORPORANDO CADA UNO DE LOS DIPUTADOS QUE ESTÁN FALTANDO AQUÍ A LA SESIÓN, NADA MAS, DE SER POSIBLE. A LA HORA QUE SE INCOPOREN, POR FAVOR”.

ENSEGUIDA LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE EL DIP. ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA Y UNA SERVIDORA NOS INCORPORAMOS A LAS 11:30 HORAS Y LA DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, EL DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, EL DIP. HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, EL DIP. MARTÍN LÓPEZ CISNEROS Y EL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG SE HAN INCORPORADO A LAS 11:34 HORAS”.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C.

SECRETARIA DAR LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2009.

LA C. SECRETARIA PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ACTA QUE A LA LETRA
DICE:

ACTA NÚM. 47 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA
SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,
CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2009. DEL PRIMER PERÍODO
ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DEL C. DIP.
SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN.

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,
SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS, DEL DÍA
CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, CON LA ASISTENCIA DE 41
LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

ENSEGUIDA, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE
APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL
ACTA CORRESPONDIENTE. **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD
DE 27 VOTOS.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON **6** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE
CORRESPONDIENTE. (**SE ANEXA LISTA**). CON EL SEÑALAMIENTO QUE EN
EL ASUNTO 1 QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR
MODIFICACIÓN Y DEROGACIÓN A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE
HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN
RELACIÓN A LAS TARIFAS APLICABLES AL IMPUESTO PREDIAL,
PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA
GARCÍA, NUEVO LEÓN, ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, INTERVINO
EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, SOLICITANDO SE TURNE CON
CARÁCTER DE URGENTE, ANTICIPANDO QUE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA
A LA QUE PERTENECE, VOTARÁN EN CONTRA DE LA PROPUESTA, PORQUE
LOS GOBIERNOS PANISTAS INSISTEN EN SEGUIR SACRIFICANDO AL

PUEBLO CON MÁS AUMENTOS A LOS IMPUESTOS. – EL PRESIDENTE LO TURNÓ A LAS CINCO COMISIONES DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, CON CARÁCTER DE URGENTE.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS DIPUTADOS:

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

CC.

INFORME DE COMISIONES:

LA DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 5724**, RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR EL DIPUTADO DE LA LXXI LEGISLATURA, C. JAVIER PONCE FLORES, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL C. LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE O PROMUEVA LAS ACCIONES NECESARIAS PARA IMPEDIR LA INVASIÓN DE TERRENOS EN LA ENTIDAD.- ACORDÁNDOSE DEJARLO SIN MATERIA.- INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.**

EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 5906**, RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR EL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, DIPUTADO INTEGRANTE POR ESTA LEGISLATURA, ASÍ COMO EL RESTO DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SE ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA MAGISTRADA LIC. JUANA GARCÍA ARAGÓN, A FIN DE QUE SE ABSTENGA, MIENTRAS DURE Y CONCLUYA EL PROCESO ELECTORAL, DE TENER ACERCAMIENTOS QUE PUEDAN DAR LUGAR A ESPECULACIONES Y MALOS ENTENDIDOS.- ACORDÁNDOSE DEJARLO SIN MATERIA. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, HOMAR ALMAGUER SALAZAR. – **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.**

EL DIP. DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES SOLICITÓ EL RETORNO DEL **EXP. 5634**, EL CUAL CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 6º DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LO CUAL COMO SE MENCIONA NO ES COMPETENCIA DE LA COMISIÓN CITADA.- **EL PRESIDENTE LO TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

EL DIP. RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 6006**, RELATIVO A LA PROPUESTA DEL R. AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEÓN, PARA QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELTO Y CONSTRUCCIÓN DEL EJERCICIO 2010, SEAN LOS MISMOS QUE SE APPLICARON EN EL AÑO 2009. TAMBIÉN ENVÍAN PROPUESTA DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS. ACORDÁNDOSE QUE SON DE APROBARSE.- INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.**

EL DIP. TOMAS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, SOLICITÓ EL RETORNO DEL **EXP. 5673**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LO CUAL COMO SE MENCIONA, NO CORRESPONDE A LA COMISIÓN CITADA.- **EL PRESIDENTE LO TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

EL DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 6089**, RELATIVO A LA PROPUESTA DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PARA QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELTO Y CONSTRUCCIÓN DEL 2010, SEAN LOS MISMOS QUE SE APPLICARON EN EL AÑO 2009. TAMBIÉN ENVÍAN PROPUESTA DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, E INCONFORMIDADES. – ACORDÁNDOSE QUE SON DE APROBARSE.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, HOMAR ALMAGUER SALAZAR. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD 34 VOTOS.**

EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 6050**, RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ANSELMO HERNÁNDEZ BAUTISTA, INTEGRANTE DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA REFORMA AGRARIA SECCIÓN 20 MONTERREY, MEDIANTE EL CUAL SE PRONUNCIA EN CONTRA DE LA PRESUNTA DESAPARICIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA COMO PARTE DEL PAQUETE FISCAL PARA EL AÑO 2010, PRESENTADO POR EL EJECUTIVO FEDERAL.- ACORDÁNDOSE DEJARLO SIN MATERIA. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.**

LA DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 6052**, RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE LA COMISIÓN A SU CARGO FIRMÓ CON ASOCIACIONES DE ABOGADOS Y JURISTAS DE

NUEVO LEÓN UN CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE DARÁ INICIO AL ESTUDIO Y ELABORACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN ESTATAL CON EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CONTANDO COMO TESTIGOS DE HONOR CON LA PRESENCIA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.- ACORDÁNDOSE ENVIAR EXHORTO A LA PRESIDENTA DE LA REFERIDA COMISIÓN, A FIN DE QUE MANTENGA INFORMADA A ESTA SOBERANÍA.- INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ. – **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.**

EL DIP. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6102, RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SE EXHORTE AL TITULAR DE FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY, ASÍ COMO A LA ALCALDESA DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PARA QUE BRINDE LA ASESORÍA LEGAL A LOS VECINOS AFECTADOS DE LAS COLONIAS VIVIENDA POPULAR Y 15 DE MAYO, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN ENCLAVADAS AL PIE DEL CERRO DE LA SILLA, PARA BUSCAR REGULARICEN SU SITUACIÓN RESPECTO DE LOS TERRENOS QUE ACTUALMENTE OCUPAN.- ACORDÁNDOSE ENVIAR LOS EXHORTOS.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

LA DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6087, RELATIVO A LA PROPUESTA DEL R. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, PARA QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO 2010, SEAN LOS MISMOS QUE SE APlicaron EN EL 2009. ENVIANDO TAMBIÉN PROPUESTA PARA NUEVOS FRACCIONAMIENTOS.- ACORDÁNDOSE QUE SON DE APROBARSE. - INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

ASUNTOS GENERALES:

EL DIP. HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE ESTA LEGISLATURA CELEBRE Y FELICITE AL CLUB DE FUTBOL MONTERREY A.C., A SUS JUGADORES, CUERPO TÉCNICO, PERSONAL ADMINISTRATIVO, DIRECTIVOS Y AFICIONADOS POR HABER

ALCANZADO SU TERCER TÍTULO DE CAMPEÓN DE LIGA DEL FUTBOL MEXICANO, AL HABERSE CORONADO CAMPEONES DEL TORNEO DE APERTURA 2009, REPRESENTANDO UNA ALEGRÍA Y UN ORGULLO DEPORTIVO PARA MILLONES DE NUEVOLEONESES. ASIMISMO, OTORGADO EL PRESENTE RECONOCIMIENTO ENTRÉGUESE EN SESIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA RESERVADO PARA TAL EFECTO Y EN EL QUE PODRÁN HACER USO DE LA PALABRA UN DIPUTADO O DIPUTADA POR CADA UNO DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS REPRESENTADOS ANTE ESTE CONGRESO.- **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD.** ASIMISMO, **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.** ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, CUESTIONÓ LOS ACTOS DE DESHONESTIDAD QUE TIENE QUE VER CON EL USO Y LA COSTUMBRE, PARA RECETARSE LOS YA FAMOSOS BONOS DE SALIDA, QUE DE MANERA ILEGAL Y ABUSANDO DE LA CAJA DEL CONGRESO, FUERON ENTREGADOS CON TODA IMPUNIDAD POR QUIEN OBLIGADAMENTE TIENE LA RESPONSABILIDAD DE CUIDAR LOS CAUDALES PÚBLICOS, SE CONVIERTAN EN LOS PRIMEROS EN DILAPIDAR LO QUE NO LES PERTENECE. SEÑALA LA DIPUTADA QUE HOY DIFUNDIERON INFORMACIÓN ALGUNOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SEÑALANDO QUE LA LEGISLATURA PASADA EROGÓ MÁS DE 10 MILLONES DE PESOS NO CONTEMPLADOS EN LA LEY, COMO BONOS DE SALIDA. POR LO ANTERIOR, CONSIDERA LA DIPUTADA, QUE ESTA LEGISLATURA DEBE INICIAR UN PROCESO DE INVESTIGACIÓN PARA SABER REALMENTE SI SE HIZO UN USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS MENCIONADOS, Y EN SU CASO FINCAR LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES.- INTERVINO CON DIVERSOS SEÑALAMIENTOS EL DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL. EN OTRO TEMA LA DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, HIZO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO UN ESCRITO QUE RECIBIÓ LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PAN EL DÍA 8 DEL PRESENTE MES, POR PARTE DE LA CÁMARA DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN DE NUEVO LEÓN, HACIENDO COMENTARIOS Y SEÑALAMIENTOS CON REFERENCIA AL PAQUETE FISCAL 2010.

EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE EXHORTA A ESTA LEGISLATURA, A PONER A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, EL DESAFUERO DE LA DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 19 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. INTERVINIERON CON DIVERSOS SEÑALAMIENTOS LOS DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, JOSEFINA

VILLARREAL GONZÁLEZ, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE.- EL PRESIDENTE LO TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA CON CARÁCTER DE URGENTE.

EL DIP. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 24 Y 54 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOLICITÓ A NOMBRE DE LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES PRIMERA, SEGUNDA Y CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA EXHORTE A LOS PRESIDENTES DE LAS CINCO COMISIONES DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, A QUE SE CONVOQUE A REUNIÓN DE TRABAJO PARA CONOCER DE LA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN Y DEROGACIÓN A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LAS TARIFAS APPLICABLES AL IMPUESTO PREDIAL, PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L., A FIN DE QUE SEA ANALIZADA Y DICTAMINADA DE FORMA URGENTE EL DÍA DE HOY AL TÉRMINO DE ESTA SESIÓN. INTERVINO APOYANDO LA PROPUESTA EL DIP. RAYMUNDO FLORES ELIZONDO. - **EL PRESIDENTE EXHORTÓ A LOS PRESIDENTES DE LAS CINCO COMISIONES DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, PARA QUE SESIONEN SOBRE EL ASUNTO, AL TÉRMINO DE ESTA SESIÓN, EN EL VESTÍBULO DE ESTE CONGRESO.**

EL DIP. RAMÓN SERNA SERVÍN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 24 FRACCIÓN VIII Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, SOLICITÓ AL PRESIDENTE SE SIRVA EXHORTAR AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, A CONVOCAR A REUNIÓN DE TRABAJO PARA CONOCER DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL GOBERNADOR A LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO, EN RELACIÓN A LA TRANSFERENCIA DE CONCESIONES A FIN DE QUE SEA ANALIZADA Y DICTAMINADA DE FORMA URGENTE EL DÍA DE MAÑANA AL TÉRMINO DE LA SESIÓN PLENARIA. EL PRESIDENTE DECLARÓ UN RECESO, SUSPENDIENDO LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS.

TRANSCURRIDO EL RECESO, EL PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN, EN EL MISMO TEMA PRESENTADO POR EL DIPUTADO SERNA SERVÍN, QUIEN MODIFICÓ SU PROPUESTA, A FIN DE QUE SE CONVOQUE A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE PARA QUE ANALICE EL ASUNTO ANTES REFERIDO EXPEDIENTE 5917.- **EL PRESIDENTE SOLICITÓ AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE CONVOCAR A REUNIÓN DE TRABAJO EL**

DÍA DE MAÑANA AL TÉRMINO DE LA SESIÓN DE PLENO.

EL DIP. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, SEÑALÓ RESPECTO AL EXHORTO QUE HIZO ANTERIORMENTE SOLICITANDO A LOS PRESIDENTES DE LAS CINCO COMISIONES DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, A REUNIÓN DE TRABAJO, QUE HUBO UNA CONFUSIÓN, SOLICITANDO AL PRESIDENTE DE LA MESA SOMETA A VOTACIÓN PARA DAR INICIO INMEDIATAMENTE DESPUÉS DEL TÉRMINO DE ESTA SESIÓN PLENARIA.- INTERVINO CON UNA PREGUNTA EL DIPUTADO ROBLEDO LEAL. -**FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.**

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA EL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2009 A LAS ONCE HORAS.

EL TEXTO INTEGRAL DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

EN EL TRANSCURSO DE LA LECTURA DEL ACTA, EL C. PRESIDENTE HIZO UN RESPETUOSO LLAMADO A LOS CC. DIPUTADOS GUARDAR SILENCIO Y ESCUCHAR CON ATENCIÓN LA LECTURA DEL ACTA.

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA, LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE DURANTE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA A LA QUE ACABAMOS DE HACER REFERENCIA, SE HAN INTEGRADO LOS DIPUTADOS: JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, A LAS 11:34; EL DIP. HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, A LAS 11:34; EL DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, A LAS 11:36; EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, A LAS 11:37; EL DIP. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO,

A LAS 11:37; LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, A LAS 11:37; LA DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, A LAS 11:40; EL DIP. VÍCTOR OWSALDO FUENTES SOLÍS, A LAS 11:40 Y EL DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, A LAS 11:45”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2009, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- 1.- OFICIO NO. SFTM-014/2009 SIGNADO POR EL C. ING. JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE

**INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.- DE ENTERADO Y SE
ANEXA EL EXPEDIENTE NÚM. 6121 QUE SE ENCUENTRA EN LA
COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

- 2.- OFICIO NO. SFTM-013/2009 SIGNADO POR EL C. ING. JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LA PROPUESTA DE VALORES CATASTRALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.- DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚM. 6121 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
- 3.- ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. RÓMULO MARTÍN DE JESÚS ELIZONDO FLORES Y GILBERTO CROMBÉ CAMACHO, REPRESENTANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SE INICIE EL PROCEDIMIENTO NECESARIO PARA EL DESAFUERO DE LA DIPUTADA SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, TODA VEZ QUE SU PERMANENCIA PRESUNTAMENTE, VIOLENTE GRAVEMENTE EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR EL CUAL FUE ELEGIDA PARA ESE CARGO.-**

EL C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, SOLICITÓ LA LECTURA DEL ASUNTO EN MENCIÓN.

LA C. SECRETARIA DIO LECTURA AL ESCRITO QUE A LA LETRA DICE: "H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- RÓMULO MARTÍN DE JESÚS ELIZONDO FLORES Y GILBERTO CROMBÉ CAMACHO, EN NUESTRO CARÁCTER DE REPRESENTANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN NUEVO LEÓN, SEGÚN LO JUSTIFICAMOS CON LA DOCUMENTACIÓN QUE NOS PERMITIMOS ACOMPAÑAR Y CON DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ENRIQUE C. LIVAS NÚMERO 909 COLONIA VISTA HERMOSA EN ESTA CIUDAD, ANTE USTED COMPARECEMOS A EXPONER: NOS REFERIMOS A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CÓMPUTO TOTAL DE LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS Y GOBERNADOR Y DE DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS AL H. CONGRESO DEL ESTADO Y GOBERNADOR, EN LAS FÓRMULAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y LAS DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DE FECHA 10 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, EN LA CUAL A NUESTRO PARTIDO SE LE ASIGNARON EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 211 DE LA LEY ELECTORAL VIGENTE EN EL ESTADO, DOS DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POR HABER SUPERADO EL 1.5% DE LA VOTACIÓN TOTAL EMITIDA EN EL ESTADO EN LA

ELECCIÓN DE DIPUTADOS, ES DECIR, EN DICHA SESIÓN LOS CANDIDATOS DE MI PARTIDO Y QUE CONTENDIERON POR LOS DISTRITOS DÉCIMO SEGUNDO Y DÉCIMO OCTAVO RESULTARON ELECTOS POR DICHO PRINCIPIO. LA FÓRMULA DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A INTEGRAR LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DEL DISTRITO DÉCIMO OCTAVO QUEDÓ INTEGRADA POR LA DIPUTADA PROPIETARIA SONIA GONZÁLEZ QUINTANA Y COMO DIPUTADO SUPLENTE RODOLFO JACOB GERARDO AMESCUA FREY, EXPIDIÉNDOSE EN EL ACTO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES. ES UN HECHO NOTORIO QUE LA DIPUTADA SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, SE HA CARACTERIZADO POR REALIZAR ACCIONES QUE SON CONTRARIAS A LOS LINEAMIENTOS QUE FIGURAN E INTEGRAN EL PROYECTO POLÍTICO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL GRADO DE QUE EN FECHA 9 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO AL HACER USO DE LA TRIBUNA ANUNCIÓ (DIARIO DE DEBATES NÚMERO 46-LXXII-S.O. PRIMER PERÍODO, AÑO 1.- MIÉRCOLES 9 DE DICIEMBRE DE 2009) CITA TEXTUAL: “... **OCURRO A DAR FORMAL AVISO A ESTA DIRECTIVA QUE EL DÍA DE AYER 8 DE DICIEMBRE PRESENTÉ MI SOLICITUD DE AFILIACIÓN AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MISMA QUE FUE ADMITIDA Y QUE ANEXO A LA PRESENTE COPIA COTEJADA. INFORMO ESTO A FIN DE QUE SE HAGA**

CONOCIMIENTO DE QUE SE HAGA CONOCIMIENTO DE ESTE MI PLENO MI INCORPORACIÓN AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL...". ES IMPORTANTE RECALCAR QUE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY ELECTORAL VIGENTE DEL ESTADO, SOLO LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES PUEDEN REGISTRAR CANDIDATOS, LO QUE ES MÁS, OBLIGA AL PARTIDO POLÍTICO POSTULANTE A MANIFESTAR POR ESCRITO QUE LOS CANDIDATOS CUYO REGISTRO SOLICITA FUERON SELECCIONADOS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAL ESTATUTARIAS DEL PROPIO PARTIDO POLÍTICO Y EL ARTÍCULO 112 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL REFIRMA, QUE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS DEBERÁ SEÑALAR EL PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN QUE LAS POSTULEN. LA DIPUTADA SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, LLEGÓ AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR LA VÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE ACUERDO CON SU DEFINICIÓN (COTTERET Y EMERI), PROCEDE DEL OBJETIVO QUE PERSIGUE: ATRIBUIR A CADA PARTIDO POLÍTICO O CADA GRUPO DE OPINIÓN UN NÚMERO DE MANDATOS PROPORCIONAL A SU FUERZA NUMÉRICA, ESTA IDEA SE ENCUENTRA EXPRESADA EN ARISTÓTELES, SAINT-JUST Y CONDORECT, EN RESUMEN TODOS LOS AUTORES LIBERALES PARA LOS CUALES LA ASAMBLEA DE LOS REPRESENTANTES DEBER SER UN MICROCOOSMOS, UNA PERFECTA REDACCIÓN DEL CONJUNTO DE LOS REPRESENTANTES

EXPRESANDO TODOS LOS MATICES FÍSICOS. EN APOYO DE MI SOLICITUD, NOS PERMITIMOS TRANSCRIBIR LA SIGUIENTE TESIS JURISPRUDENCIAL:

“MATERIA ELECTORAL. EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL COMO SISTEMA PARA GARANTIZAR LA PLURALIDAD EN LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS LEGISLATIVOS. EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN MATERIA ELECTORAL SE INTEGRA A UN SISTEMA COMPUESTO POR BASES GENERALES TENDIENTES A GARANTIZAR DE MANERA EFECTIVA LA PLURALIDAD EN LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS LEGISLATIVOS, PERMITIENDO QUE FORMEN PARTE DE ELLOS, CANDIDATOS DE LOS PARTIDOS MINORITARIOS E, IMPIDIENDO, A LA VEZ, QUE LOS PARTIDOS DOMINANTES ALCANCEN UN ALTO GRADO DE SOBRE-REPRESENTACIÓN. ESTO EXPLICA POR QUÉ EN ALGUNOS CASOS, SE PREMIA O ESTIMULA A LAS MINORÍAS Y EN OTROS SE RESTRINGE A LAS MAYORÍAS. POR TANTO, EL ANÁLISIS DE LAS DISPOSICIONES QUE SE IMPUGNAN, DEBE HACERSE ATENDIENDO NO SOLO ATENDIENDO AL TEXTO LITERAL DE CADA UNO DE ELLAS EN LO PARTICULAR, SINO TAMBIÉN AL CONTEXTO DE LA PROPIA NORMA QUE ESTABLECE UN SISTEMA GENÉRICO CON REGLAS DIVERSAS QUE DEBEN ANALIZARSE ARMÓNICAMENTE, PUES NO PUEDE COMPRENDERSE EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL ATENDIENDO A UNA SOLA DE ÉSTAS, SINO EN SU CONJUNTO; ADEMÁS, DEBE ATENDERSE TAMBIÉN A LOS FINES Y OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y AL VALOR DE

PLURALISMO POLÍTICO QUE TUTELA, A EFECTO DE DETERMINAR SI EFECTIVAMENTE LA DISPOSICIÓN COMBATIDA INMERSA EN SU CONTEXTO NORMATIVO HACE VIGENTE ESE PRINCIPIO CONFORME A LAS BASES GENERALES QUE LO TUTELAN". "ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 6/98. PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. 23 DE SEPTIEMBRE DE 1998. ONCE VOTOS: OLGA MARÍA SÁNCHEZ CORDERO. OSMAR ARMANDO CRUZ QUIROZ. EL TRIBUNAL PLENO, EN SESIÓN PRIVADA CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, APROBÓ, CON EL NÚMERO 70/1999, LA TESIS JURISPRUDENCIAL QUE ANTECEDE. MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO". ““EJECUTORIA: I.- REGISTRO No. 5288. ASUNTO: ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 6/98. PROMOVENTE: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. LOCALIZACIÓN: 9^a. ÉPOCA; PLENO S.J.F. Y SU CACETA; VIII, OCTUBRE DE 1998; PÁG. 769; REGISTRO No. 195151. LOCALIZACIÓN: NOVENA ÉPOCA. INSTANCIA: PLENO. FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA. VIII, NOVIEMBRE DE 1998. PÁGINA: 191. TESIS: P./J. 70/98. JURISPRUDENCIA MATERIA(S): CONSTITUCIONAL”. EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO Y EN VIRTUD DE QUE LA C. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, HA DEJADO DE PERTENECER POR VOLUNTAD PROPIA AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN NUEVO LEÓN Y DE LA MISMA FORMA SE HA INTEGRADO AL GRUPO

LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE SE INICIE EL PROCEDIMIENTO NECESARIO PARA SU DESAFUERO COMO DIPUTADA LOCAL, TODA VEZ QUE SU PERMANENCIA COMO DIPUTADA EN EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN VIOLENTE GRAVEMENTE EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR EL CUAL FUE ELEGIDA PARA ESE CARGO. PROTESTAMOS LO NECESARIO EN DERECHO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 14 DE DICIEMBRE DE 2009. “AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD”. FIRMAN: ARQ. GILBERTO CROMBÉ CAMACHO Y LIC. RÓMULO M. DE JESÚS ELIZONDO FLORES”. ES CUANTO PRESIDENTE Y SE ANEXAN LOS DOCUMENTOS”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚM. 6090 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA”.

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ CON LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA.

4.- OFICIO D.G.P.L. 61-II-9-0444 SIGNADO POR LOS CC. DIPUTADA MARÍA DOLORES DEL RÍO SÁNCHEZ, SECRETARIA Y DIPUTADO GERARDO FERNÁNDEZ NOROÑA, SECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL DA RESPUESTA AL OFICIO 0236/39/2009 DONDE SE LE SOLICITABA SE

INTEGRÉ LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LOS FONDOS
APORTADOS POR LOS TRABAJADORES MEXICANOS DE BRACEROS. –

EL C. DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA, SOLICITÓ LA LECTURA DEL
ASUNTO EN MENCIÓN.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C.
DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ:
“SECUNDANDO LA PROPUESTA DEL COMPAÑERO DIPUTADO HUMBERTO
GARCÍA SOSA, POR FAVOR INSTRUYA A LA DIPUTADA SECRETARIA DAR
LECTURA AL DOCUMENTO, POR FAVOR. GRACIAS, ES CUANTO
DIPUTADO”.

EL C. PRESIDENTE GIRÓ INSTRUCCIONES A LA C. SECRETARIA DAR
LECTURA A LO SOLICITADO.

LA C. SECRETARIA DIO LECTURA AL ESCRITO QUE A LA LETRA DICE: “*CC.
SECRETARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTES.-
NOS PERMITIMOS ACUSAR RECIBO DE SU OFICIO No. 0236/39/2009 DE FECHA
1 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE EL CUAL REMITE ACUERDO
EN EL QUE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE INTEGRE LA
COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LOS FONDOS APORTADOS POR LOS
TRABAJADORES MEXICANOS BRACEROS. LA PRESIDENCIA DE LA MESA
DIRECTIVA DICTÓ EL SIGUIENTE TRÁMITE: “REMÍTASE A LA JUNTA DE*

COORDINACIÓN POLÍTICA, PARA SU CONOCIMIENTO". MÉXICO, D.F., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009. FIRMAN: DIP. MARÍA DOLORES DEL RÍO SÁNCHEZ, SECRETARIA Y DIP. GERARDO FERNÁNDEZ NOROÑA, SECRETARIO".

C. PRESIDENTE: "DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 105 APROBADO EN FECHA 1 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL PROMOVENTE.

5.- ESCRITO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ESTUDIO PREVIO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL ACUERDO APROBADO POR LA COMISIÓN DE ESTUDIO PREVIO APROBANDO TURNAR A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL LOS ESCRITOS DEL C. ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, EN FECHAS 29 Y 30 DE OCTUBRE DEL 2009 Y EL OFICIO SIGNADO POR EL DIPUTADO HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ GARZA DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, RELATIVOS AL AJUSTE A LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.- DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA

**COMISIÓN DE QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO
MUNICIPAL.**

6.- ESCRITO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ESTUDIO PREVIO,
MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL ACUERDO APROBADO POR LA
COMISIÓN DE ESTUDIO PREVIO, ACORDANDO DEJAR SIN MATERIA
EL ESCRITO SIGNADO POR LA ENTONCES SINDICA ELECTA, C.
MARÍA FLORA TELLO MARTÍNEZ, DEL MUNICIPIO DE GENERAL
BRAVO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA
INTERVENCIÓN DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO.- **DE ENTERADO**
Y SE ARCHIVA.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE DURANTE LA
LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL
DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO, APROXIMADAMENTE A LAS 12:00
HORAS.

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL
SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A
INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS
CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO
PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.- JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER Y JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, DIPUTADOS DE LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CON RELACIÓN CON LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRIMOS A PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 9° FRACCIÓN XI; 12 PRIMER PÁRRAFO; 13 FRACCIÓN VII; 14 FRACCIONES II Y V; 22 Y ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO NO 365, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 8 DE ABRIL DE 2009. SIRVE DE APOYO A LA PRESENTE INICIATIVA LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER UN PROGRAMA PARA FOMENTAR Y PROMOVER LOS VALORES UNIVERSALES Y TRASCENDENTES DEL SER HUMANO, ASÍ COMO IMPULSAR UNA CULTURA DE LA LEGALIDAD QUE

FAVOREZCA EL ESTADO DE DERECHO, LO MISMO QUE EL RESPETO A LAS REGLAS DE CONVIVENCIA ARMÓNICA DE LA SOCIEDAD, LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO APROBÓ EL DECRETO NO 72, QUE CONTIENE LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL 23 DE MARZO DE 2007. LA LEY EN CITA CREÓ EL CONSEJO ESTATAL PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMO UN ORGANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE INTERÉS PÚBLICO, CONFORMADO POR LOS GRUPOS Y ORGANIZACIONES MÁS REPRESENTATIVOS DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, DONDE LA MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES REPRESENTAN A LA SOCIEDAD. EL CONGRESO DEL ESTADO OCUPA UN ASIENTO EN CARÁCTER DE VOCAL. EL MENCIONADO CONSEJO TIENE ENTRE SUS ATRIBUCIONES, REALIZAR EVALUACIONES PERIÓDICAS SOBRE EL GRADO DE CULTURA DE LA LEGALIDAD EN EL ESTADO, ASÍ COMO INTEGRAR, CONDUCIR Y COORDINAR LAS CAMPAÑAS PÚBLICAS DE PROMOCIÓN DE VALORES EN LA SOCIEDAD. ADICIONALMENTE, TRAVÉS DEL PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD, SE PROMUEVE EL RESPETO A LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS, PRINCIPALMENTE DE LOS ADULTOS MAYORES, NIÑAS, NIÑOS, MUJERES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD. POSTERIORMENTE, CON LA INTENCIÓN

DE RENDIR HOMENAJES PÓSTUMOS A PERSONAJES DESTACADOS EN LOS CAMPOS DE LA CIENCIA, EDUCACIÓN, ARTES, CULTURA Y DEMÁS ACTIVIDADES HUMANAS, LA PRECITADA LEY FUE REFORMADA INTEGRALMENTE, MEDIANTE EL DECRETO NO. 365, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL 8 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. CON LA MENCIONADA REFORMA, SE ADICIONÓ EL CAPÍTULO IV DENOMINADO “**DEL RECINTO DE LOS HOMBRES Y MUJERES ILUSTRES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**”, QUE CONTIENE LOS ARTÍCULOS DEL 12 AL 24, ADEMÁS DE CUATRO ARTÍCULOS TRANSITORIOS. PARA FORMAR PARTE DEL MENCIONADO RECINTO EN SUS DIFERENTES CATEGORÍAS, SE ESTABLECE UNA CONVOCATORIA PÚBLICA, ASÍ COMO UN PROCEDIMIENTO RIGUROSO DE ANÁLISIS DE LOS CANDIDATOS, A TRAVÉS DE UN COMITÉ, DEPENDIENTE DEL PROPIO CONSEJO. CON BASE EN EL PROCEDIMIENTO ANTERIOR, EL CONSEJO PROPONDRÁ AL CONGRESO DEL ESTADO EL LISTADO COMPLETO DE PERSONAS QUE MEREZCAN FORMAR PARTE DEL RECINTO ANTES REFERIDO. SIN EMBARGO, POR UNA OMISIÓN QUE SUPONEMOS INVOLUNTARIA, EN LOS ARTÍCULOS 9° FRACCIÓN XI Y 22 DE LA PRECITADA LEY, NO SE ESTABLECIÓ COMO OBLIGACIÓN, QUE EL PODER LEGISLATIVO DICTAMINE AL RESPECTO; ÚNICAMENTE SE LE FACULTA PARA ANALIZAR LAS PROPUESTAS. NOS PARECE UNA DESCORTESÍA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO NO SE LLEGARA A PRONUNCIAR RESPECTO DE LAS PROPUESTAS DEL CONSEJO, PRODUCTO

DE UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA Y CONSENSUADA AL INTERIOR DEL ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. EN ESTE SENTIDO, CONSIDERAMOS NECESARIO REFORMAR LA LEY QUE NOS OCUPA, A FIN DE DEJAR ESTABLECIDO QUE EL CONGRESO DEL ESTADO TENDRÁ LA ÚLTIMA PALABRA, RESPECTO DE LAS PERSONAS QUE INTEGRARÍAN EL RECINTO DE LOS HOMBRES Y MUJERES ILUSTRES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR SU PARTE, EL ARTÍCULO 12 DE LA MISMA LEY, PRECEPTÚA ENTRE OTRAS COSAS, QUE PARA FORMAR PARTE DEL RECINTO DEBERÁN HABER TRANSCURRIDO 15 AÑOS COMO MÍNIMO, DESPUÉS DE FALLECIDA LA PERSONA. NO OBSTANTE, NOS PARECE NECESARIO REDUCIR A CINCO AÑOS EL PLAZO MÍNIMO PARA SER CANDIDATO A ESTA HONROSA DISTINCIÓN. LO ANTERIOR, PORQUE ESTIMAMOS QUE EN ESTA ÉPOCA DE CAMBIOS ACELERADOS, 15 AÑOS ES UN LAPSO CONSIDERABLE, QUE PUDIERA BORRAR O DEMERITAR LA TRAYECTORIA DE LAS PERSONAS FALLECIDAS, SUSCEPTIBLES A SER HOMENAJEADAS. POR OTRA PARTE, LA REFORMA QUE PROPONEMOS A LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY EN MENCIÓN, CONSISTE EN ESTABLECER QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUE INVESTIGARÁ LA VIDA Y OBRA DE QUIENES SE PROPONGAN COMO CANDIDATOS A FORMAR PARTE DEL RECINTO, SEAN DESIGNADOS DE ENTRE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO. CON LA REFORMA AL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO, DEL DECRETO NO. 365, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 8 DE ABRIL DEL

AÑO EN CURSO, PRETENDEMOS QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO, CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES, DETERMINE LA REASIGNACIÓN PRESUPUESTAL NECESARIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL RECINTO DE LOS HOMBRES Y MUJERES ILUSTRES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DENTRO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010. POR ÚLTIMO, EN NUESTRA INICIATIVA INCLUIMOS DOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS. EL PRIMERO PARA QUE LA REFORMA ENTRE EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EL SEGUNDO PARA QUE LOS PERSONAJES QUE FORMAN PARTE DE LOS **BENEMÉRITOS DE NUEVO LEÓN**, SEAN LOS PRIMEROS INTEGRANTES DEL RECINTO DE LOS HOMBRES Y MUJERES ILUSTRES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RAZÓN DE QUE SU VIDA Y OBRA YA FUE PLENAMENTE RECONOCIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, AL DECLARARLOS BENEMÉRITOS EN DIFERENTES CATEGORÍAS. POR LO ANTES EXPUESTO SOLICITAMOS ATENTAMENTE AL PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DICTAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE APRUEBE EN SUS TÉRMINOS, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO.**

ARTÍCULO PRIMERO.- SE REFORMA LA LEY DE PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 9° FRACCIÓN XI; 12 PRIMER PÁRRAFO; 13 FRACCIÓN VII; 14 FRACCIONES II Y V; 22 Y ARTÍCULO CUARTO

TRANSITORIO DEL DECRETO NO 365, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 8 DE ABRIL DE 2009, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 9º.-

I A X.-

XI.- APROBAR EL NOMBRE O NOMBRES DE CANDIDATOS A SER HOMENAJEADOS EN LAS DIVERSAS CATEGORÍAS, Y REMITIRLOS AL CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE ÉSTE LOS ANALICE Y DESIGNE PREVIO EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE.

XII A XV.-

ARTÍCULO 12.- EL RECINTO DE LOS HOMBRES Y MUJERES ILUSTRES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SERÁ UN ESPACIO DE HONOR DESTINADO A RENDIR HOMENAJE PÓSTUMO PERMANENTE A LOS NUEVOLEONESES QUE, HABIENDO TRASCURRIDO CINCO AÑOS COMO MÍNIMO DE SU FALLECIMIENTO, EN EL TRANSCURSO DE SU VIDA SE HAYAN DISTINGUIDO POR SU OBRA TRASCENDENTE, RELEVANTE, EJEMPLAR Y POR SUS ACCIONES CÍVICAS O POLÍTICAS O POR SUS APORTACIONES EN LOS CAMPOS DE LA CIENCIA, DE LA EDUCACIÓN, DE LAS ARTES, DE LA CULTURA Y DEMÁS ACTIVIDADES HUMANAS, EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD, CON INDEPENDENCIA DE SU PREFERENCIA SEXUAL, POSICIONES IDEOLÓGICAS, FILOSÓFICAS O POLÍTICAS, CONFORME A LAS BASES Y PROCEDIMIENTOS REGULADOS EN ESTE CAPÍTULO.

.....

ARTÍCULO 13.-.....

I A VI.-

VII.- TRES CIUDADANOS QUE POR SUS VIRTUDES Y MÉRITOS CÍVICOS SE HAYAN DISTINGUIDO POR SU TRABAJO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES SOCIALES; DESIGNADOS DE ENTRE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO. LA MISMA DISPOSICIÓN SE APlicará EN LOS CASOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES DE LA I A LA VI, DEL PRESENTE ARTÍCULO.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

ARTÍCULO 14- LA COMISIÓN TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

I.

II.- PROPONER A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE EXPIDA, LAS DIVERSAS CATEGORÍAS EN QUE PODRÁN SER HOMENAJEADOS LOS PERSONAJES;

II A IV.-

V.- REALIZAR LAS INVESTIGACIONES HISTÓRICAS NECESARIAS PARA LA LOCALIZACIÓN DE LOS RESTOS DE LOS HÉROES Y PERSONAJES EMINENTES, CUYO HOMENAJE SE PROPONGA AL CONSEJO;

VI A IX.-

ARTÍCULO 22.- EL CONGRESO DEL ESTADO, UNA VEZ QUE HAYA RECIBIDO LA PROPUESTA O PROPUESTAS DE CANDIDATOS PARA FORMAR

PARTE DEL RECINTO, PROCEDERÁ A SU ANÁLISIS Y DESIGNACIÓN CORRESPONDIENTE. **ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO.**- EL EJECUTIVO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, DETERMINARÁ LA REASIGNACIÓN PRESUPUESTAL QUE CORRESPONDA PARA LA REALIZACIÓN DEL RECINTO DE LOS HOMBRES Y MUJERES ILUSTRES DE NUEVO LEÓN DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2010. **TRANSITORIOS. PRIMERO.**- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.**- LOS CC. *MIGUEL F. MARTÍNEZ PÉREZ, SERAFÍN PEÑA TREVIÑO, FRANCISCO BELTRÁN OTERO, EUGENIO GARZA SADA, PLINIO D. ORDOÑEZ GONZÁLEZ, PABLO LIVAS MONTEMAYOR, MOISÉS SÁENZ GARZA, HUMBERTO RAMOS LOZANO, EDUARDO AGUIRRE PEQUEÑO, JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ MENDOZA, JUAN NEPOMUCENO DE LA GARZA Y EVIA, JOSÉ GERÓNIMO DE LOS DOLORES TREVIÑO LEAL, GENARO GARZA GARCÍA, SERVANDO TERESA DE MIER Y NORIEGA Y GUERRA, MARIANO ESCOBEDO DE LA PEÑA Y RAÚL RANGEL FRÍAS*, TODOS ELLOS DECLARADOS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO COMO BENEMÉRITOS DEL ESTADO, EN DIFERENTES CATEGORÍAS, SERÁN LOS PRIMEROS INTEGRANTES DEL RECINTO DE LOS HOMBRES Y MUJERES ILUSTRES DE NUEVO LEÓN, COMO RECONOCIMIENTO A SU VIDA Y OBRA. ATENTAMENTE.- MONTERREY NUEVO LEÓN A 15 DE DICIEMBRE DE 2009.
FIRMAN: DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER DIP. JOSÉ ÁNGEL

ALVARADO HERNÁNDEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA”.

EN EL TRANSCURSO DE LA LECTURA DE LA INICIATIVA, EL C. PRESIDENTE HIZO UN LLAMADO A LOS CC. DIPUTADOS GUARDAR SILENCIO PARA QUE EL DIPUTADO PUEDA CONTINUAR CON LA LECTURA.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, QUIEN EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE. C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- LOS SUSCRITOS, EN NUESTRO CARÁCTER DE DIPUTADOS POR LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DICTAMEN LEGISLATIVO DENOMINADA POR DISPOSICIÓN DE LEY COMO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA,

CON BASE EN LAS FACULTADES QUE NOS CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR EL NUMERAL 102 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA INICIATIVA QUE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 182 BIS 8 EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, BAJO EL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LA CORRUPCIÓN ES UN MAL AÑEJO QUE SE MANIFIESTA EN LA ESTRUCTURA SOCIO-POLÍTICA DE NUESTRO PAÍS, Y EL CUAL, DESGRACIADAMENTE, NUEVO LEÓN NO ES EXCEPCIÓN. SI BIEN SE HAN ALCANZADO GRANDES LOGROS EN MATERIA DE COMBATE Y CONTROL DE ESTE LAMENTABLE FENÓMENO, SABEMOS QUE AÚN LARGO ES EL CAMINO POR RECORRER, ANTES DE DISMINUIR A SU MÍNIMA EXPRESIÓN ESTA DAÑOSA PRÁCTICA. VÍCTIMAS DE LA CORRUPCIÓN SOMOS TODOS LOS GOBERNADOS, QUIENES DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE ALGÚN CONOCIDO HEMOS SABIDO, YA SEA LA INTRANSIGENCIA DE QUIEN DETRÁS DE UNA VENTANILLA Y CON UN TRATO POCO AMABLE Y MENOS EFICIENTE AÚN, ANTEPONE SU INTERÉS PERSONAL AL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER, EXIGIENDO LA ENTREGA DE UNA DÁDIVA A CAMBIO DE HACER AQUELLO PARA LO CUAL LE FUE OTORGADA LA CONFIANZA DEL ESTADO, O BIEN, QUIEN HA SIDO DETENIDO EN EL TRÁNSITO EN SU AUTOMÓVIL, CON RAZÓN O SIN ELLA,

Y SE HA LIBERADO DE LA ACTUACIÓN DE LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES, MEDIANTE UNA CANTIDAD DE DINERO. O BIEN, EL HECHO RECURRENTE DE OFRECER O ENTREGAR IRREGULARMENTE UNA CANTIDAD O UN SATISFACTOR EN CONTRAPARTIDA A LA CONCESIÓN DE UN BENEFICIO. AHORA BIEN, EXISTEN EN NUESTRO ESTADO DOS CUERPOS NORMATIVOS PRINCIPALES EN CUANTO A LA REGULACIÓN DE LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INCURRIDO EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, A SABER, EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE CONTIENE LOS TIPOS Y SANCIONES APLICABLES A LAS CONDUCTAS DE ORDEN CRIMINAL EN QUE INCURREN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SU ENCARGO, Y LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, QUE PREVIENE EN SU ARTÍCULO 50 UNA RELACIÓN DE LAS CONDUCTAS SANCIONABLES COMETIDAS POR QUIENES OSTENTAN EL ELEVADO DEBER DE SERVIR A NUESTRO ESTADO O A ALGUNO DE SUS MUNICIPIOS, SIN IMPORTAR SU GRADO, NIVEL O JERARQUÍA. RECONOCEMOS QUE EL PROCESO DEGENERATIVO POR EL CUAL SE CARCOME LA ESTRUCTURA JURÍDICO-POLÍTICA DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS ES DUAL, PARTICIPANDO TANTO EL SERVIDOR PÚBLICO COMO EL PARTICULAR, NO pocas veces interviniendo ACTIVAMENTE EN ALGUNA DE LAS HIPÓTESIS NORMATIVAS

CONSTITUTIVAS DE DELITO A QUE SE REFIERE EL CÓDIGO PENAL, O BIEN, LA REFERIDA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. EN LA ACTUALIZACIÓN DE LO ANTERIOR, SI BIEN LOS ORDENAMIENTOS PREVÉN LA APLICACIÓN DE SANCIONES AL PARTICULAR, POR SU INTERVENCIÓN EN LA COMISIÓN DE LOS ACTOS SANCIONABLES, Y COMO FORMA DE PREVENCIÓN DE POSTERIORES ACTOS, RESULTA NECESARIO EMPRENDER UNA REFORMA A FIN DE CONSIDERAR DESDE OTRA ÓPTICA Y DAR UNA NUEVA PONDERACIÓN A LA LAMENTABLE PARTICIPACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO O GOBERNADO EN ESTE PROCESO, FOMENTANDO UNA INVESTIGACIÓN SANCIONADORA MÁS EFICIENTE, MEDIANTE LA CREACIÓN DE UNA ÚTIL HERRAMIENTA EN NUESTRO CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES QUE CONTEMPLE LA OPCIÓN DE UNA REDUCCIÓN EN LA SANCIÓN APLICABLE, SI EL COPARTÍCIPE COLABORA PROPORCIONANDO A LA AUTORIDAD INFORMACIÓN ENCAMINADA A LA SANCIÓN DE UN CIUDADANO O SERVIDOR PÚBLICO QUIEN TAMBIÉN SE HALLE INVOLUCRADO EN LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN. LO PRETENDIDO EN LA ESPECIE, NO ES BENEFICIAR AL PARTICULAR RESPONSABLE DE ALGUNA CONDUCTA PUNITIVA, SINO REFORZAR LA EFICACIA DE LA NORMATIVIDAD ENCAUSADA A LA SANCIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE HAYA PARTICIPADO EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, MEDIANTE LA REDUCCIÓN EN LA CONDENA, CREANDO ESTA HERRAMIENTA AUXILIAR A LA

AUTORIDAD COMPETENTE. ESTIMAMOS QUE DE ESTA MANERA, ESTAREMOS EN MEJORES CONDICIONES DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DISUASORIO DE LAS CONDUCTAS ILÍCITAS COMETIDAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES. POR TODO LO ANTERIOR, PONEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE H. CONGRESO LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE:

DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.- SE ADICIONA EL ARTÍCULO 182 BIS 8, AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 182 BIS 8.**- A LA PERSONA QUE PRESTE AYUDA EFICAZ PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DELITOS PREVISTOS EN LOS TÍTULOS SÉPTIMO Y OCTAVO DEL LIBRO SEGUNDO DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN O APORTE ELEMENTOS DE PRUEBA SUFICIENTES PARA DICTAR EL AUTO DE FORMAL PRISIÓN O VINCULACIÓN A PROCESO DE SU O SUS COPARTÍCIPES, LE SERÁN APLICABLES EN BENEFICIO POR SU COOPERACIÓN, LAS REGLAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 73 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CUANDO NO EXISTA AVERIGUACIÓN PREVIA EN SU CONTRA, LOS ELEMENTOS DE PRUEBA QUE APORTE O SE DERIVEN DE LA INDAGATORIA INICIADA POR SU COLABORACIÓN, NO SERÁN TOMADOS EN CUENTA EN SU CONTRA. ESTE BENEFICIO SÓLO PODRÁ OTORGARSE EN UNA OCASIÓN RESPECTO DE LA MISMA PERSONA. PARA QUE OPEREN A SU FAVOR CUALQUIERA DE LOS

BENEFICIOS CONTENIDOS EN LOS DOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN, SERÁ NECESARIO, EN SU CASO, DEVOLVER EL MONTO DE LO SUSTRAÍDO O GARANTIZARLO CONFORME A LA LEY. **TRANSITORIO. ÚNICO.**- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 15 DE DICIEMBRE DE 2009. FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL, DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL, DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ.

EL C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, CONTINUÓ DICIENDO: “SIMPLEMENTE ME PERMITO AÑADIR QUE EL RESULTADO DE ESTA INICIATIVA QUE HOY SE PRESENTE RETOMA LAS IDEAS O LOS PLANTEAMIENTOS QUE HABÍA UNA INICIATIVA EN LA LEGISLATURA PASADA, SIN EMBARGO POR CUESTIONES TÉCNICAS HABÍA SIDO DESECHADA Y ESTE ES EL RESULTADO DEL ESFUERZO EN COMÚN DE TODOS LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS FRACCIONES QUE FORMAN PARTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, Y OBVIAMENTE PUES REPRESENTA UN AVANCE SIGNIFICATIVO EN LA

PERSECUCIÓN EN LOS DELITOS QUE TIENEN QUE VER CON CORRUPCIÓN AL INTERIOR DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, SABIENDO DE ANTEMANO QUE HABIENDO SIDO APOYADA POR TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, PUES ESPEREMOS SU PRONTO TRÁMITE DENTRO DEL PROCESO LEGISLATIVO QUE CORRESPONDE A ESTA INICIATIVA”

LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, EXPRESÓ: “**DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES PERMANENTES TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑORA PRESIDENTA. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- EN FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009, LA PRESIDENCIA DE LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES EL EXPEDIENTE NÚMERO 5994, MISMO QUE CONTIENE INICIATIVA DE LEY PARA “PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO. DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE ANTES MENCIONADO, SE DESPRENDE QUE LOS SUSCRITOS SOLICITAN AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA INICIATIVA DE LEY PARA “PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO, POR LO QUE, ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN V, INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, QUE ESTABLECE: “*CÓMO COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO ESTUDIAR, ANALIZAR Y EN SU CASO DICTAMINAR LO RESPECTIVO A LAS INICIATIVAS QUE RESPONDAN A LOS MECANISMOS INTERNACIONALES, PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES*”; QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, ESTIMAMOS SEA RETURNADO A LA PRESIDENCIA DE ESTA LXXII LEGISLATURA, EL PRESENTE ASUNTO

PARA EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO ANTES REFERIDO. FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

C. PRESIDENTE: “ESTA DIRECTIVA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN V DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 6032 DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y LA HORA EN QUE FUE CIRCULADO EL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES, DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL 10 DE DICIEMBRE DE 2009 A LAS 14:41 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO LA DIP. MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6032) HONORABLE ASAMBLEA:** A **LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2009, **ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ING. RAFAEL PAZ FERNÁNDEZ,** ENTONCES **PRESIDENTE MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN,** MEDIANTE EL CUAL **SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CONGRESO,** LOS VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO RELATIVOS A NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, INCONFORMIDADES Y REVISIÓN DE VALOR

CATASTRAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010. PARA ESTE EFECTO, SE ANEXA AL EXPEDIENTE DE MÉRITO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- 1. ACTA DE CABILDO NÚMERO 87 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2009.**
- 2. ACTA DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL NÚMEROS 01, 02, 03, 18, 19, 20 Y 21.**
- 3. LISTADO BASE Y PROPUESTAS DE NUEVO VALOR PARA INCONFORMIDADES, APROBACIÓN PARA NUEVOS FRACCIONAMIENTOS Y REVISIÓN DE VALOR CATASTRAL.**
- 4. DOCUMENTACIÓN REFERENTE AL ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE VALOR DE CADA EXPEDIENTE REVISADO.**

ANTECEDENTES: EN FECHA 29 DE AGOSTO DE 2009, EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SE APROBARON LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO APROBANDO NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, INCONFORMIDADES Y REVISIÓN DE VALOR CATASTRAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, SE DESPRENDE DEL ESCRITO DE MERITO QUE EN RELACIÓN A LOS VALORES UNITARIOS RESTANTES SE CONSIDERARÁN VIGENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2010. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XVII Y 47 FRACCIÓN C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL HACEMOS DEL

CONOCIMIENTO DEL PLENO LO SIGUIENTE: ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, EN COORDINACIÓN CON EL MUNICIPIO, TIENE LA RESPONSABILIDAD DE ADOPTAR LAS MEDIDAS CONDUCENTES A FIN DE QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SIRVEN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA SEAN EQUIPARABLES A LOS VALORES DEL MERCADO DE DICHA PROPIEDAD, Y PROCEDER EN SU CASO, A REALIZAR LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES A LAS TASAS APLICABLES PARA EL COBRO DE LAS MENCIONADAS CONTRIBUCIONES, A FIN DE GARANTIZAR SU APEGO A LOS PRINCIPIOS DE PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE DECLARA REFORMADO Y ADICIONADO EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE DICIEMBRE DE 1999. DE IGUAL MANERA, LA LEY DEL CATASTRO EN SU ARTÍCULO 20 FACULTA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS FORMULEN LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA SER SOMETIDA A SU APROBACIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO. ASIMISMO, EN EL ARTÍCULO 7º DE LA LEY DEL CATASTRO SE PRECEPTÚA QUE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, O EN SU CASO LA JUNTA CENTRAL CATASTRAL, SE ENCARGARÁ DE EMITIR SU

OPINIÓN SOBRE LOS ESTUDIOS DE DICHOS VALORES REALIZADOS O CONTRATADOS POR EL MUNICIPIO, MISMOS QUE EL AYUNTAMIENTO PROPONDRÁ A ESTA SOBERANÍA PARA SU APROBACIÓN. OBSERVANDO EL MARCO LEGAL QUE DA FACULTADES, DETERMINA COMPETENCIAS Y SEÑALA EL PROCEDIMIENTO PARA PROPONER Y FIJAR LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, TENEMOS QUE: EN EL ACTA DE CABILDO NO. 87, DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2009, EL R. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, APROBÓ POR UNANIMIDAD SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO REFERENTES A INCONFORMIDADES Y NUEVOS FRACCIONAMIENTOS. AL RESPECTO, CABE SEÑALAR QUE EN EL EXPEDIENTE DE MÉRITO EL R. AYUNTAMIENTO INCLUYÓ LAS FICHAS TÉCNICAS DE VALUACIÓN REALIZADAS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL Y LOS RESPECTIVOS, POR LO QUE CONSIDERAMOS QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DERIVADOS DE INCONFORMIDADES, NUEVOS FRACCIONAMIENTOS Y REVISIÓN DE VALOR CATASTRAL, SON DE APROBARSE EN SUS TÉRMINOS, YA QUE SE ENCUENTRAN AVALADOS TÉCNICAMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA. DE IGUAL MANERA, EL R. AYUNTAMIENTO APROBÓ EN EL ACTA EN MENCIÓN QUE SE MANTENGAN VIGENTES EL RESTO DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DEL MUNICIPIO. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, CABE ADVERTIR QUE UNA VEZ QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL

MUNICIPIO DE SANTIAGO HAYAN ENTRADO EN VIGOR, TIENEN VIGENCIA INDEFINIDA HASTA QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR DICTAMINE MODIFICACIONES AL RESPECTO, DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO. VISTA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL MUNICIPIO, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERAMOS PROCEDENTE ACEPTAR EL ACUERDO TOMADO POR EL R. AYUNTAMIENTO Y APROBAR LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DERIVADOS DE INCONFORMIDADES, REVALORACIONES Y NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, ASÍ COMO ESTABLECER QUE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO DEL RESTO DEL MUNICIPIO SEAN LAS MISMAS QUE SIRVIERON DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DEL AÑO 2009. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE TODOS LOS MEXICANOS DE CONTRIBUIR AL GASTO PÚBLICO, ASÍ DE LA FEDERACIÓN COMO DEL DISTRITO FEDERAL O DEL ESTADO Y MUNICIPIO EN QUE RESIDAN, DE LA MANERA PROPORCIONAL Y EQUITATIVA QUE DISPONGAN LAS LEYES, LA CUAL ENCUENTRA SU CORRELATIVO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN EL ARTÍCULO 34, FRACCIÓN IV, LOS SUSCRITOS AL PRESENTE

DICTAMEN DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XVII Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: DECRETO. ÚNICO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 119, TERCER PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; Y 7º Y 20 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DERIVADOS DE LAS 1. INCONFORMIDADES Y 2. APROBACIÓN PARA NUEVOS FRACCIONAMIENTOS Y 3. REVISIÓN DE VALOR CATASTRAL, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, MISMOS QUE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:

I. INCONFORMIDADES

EXP. CATASTRAL	VALOR (\$) / M² Y/O HA.
56-02-018-086	APLICAR UN 50% POR TOPOGRAFÍA \$185.50 M ² .
56-61-000-056	\$10,000.00 HA.
56-57-000-869	\$50,000.00 HA.
56-58-003-038	APLICAR 40% POR TOPOGRAFÍA \$57.60 M ² .
56-61-000-167	\$10,000.00 M ² .
56-62-000-266	\$250,000.00 HA.
56-31-001-048	\$800.00
56-31-001-049	
56-60-001-506	\$600.00

56-61-000-473 56-61-000-472 56-61-000-471 56-61-000-470 56-61-000-469	\$150,000.00
56-60-001-506	\$700.00 VALOR CALLE
56-05-095-084	\$700.00 VALOR CALLE
56-61-000-469 56-61-000-470 56-61-000-471 56-61-000-472 56-61-000-473	\$1,000,000.00 HA.
56-68-000-114 56-68-000-116	\$10,000.00 HA.
56-01-031-004	APLICAR 60% POR TOPOGRAFÍA \$234.00 M ²
56-03-021-008	APLICAR 50% DE DEMERITO POR TOPOGRAFÍA \$547,990.95.
56-03-026-036	APLICAR 50% DE DEMERITO POR TOPOGRAFÍA \$1,050,786.00
56-07-010-002	MODIFICACIÓN DE ÁREA YA QUE FIGURA A \$152.00 M ² PARA QUEDAR EN \$32.00 M ²
56-33-003-011	APLICAR 50% DE DEMERITO POR TOPOGRAFÍA \$948,240.00
56-33-003-012	APLICAR 50% DE DEMERITO POR TOPOGRAFÍA \$822,732.00
56-54-001-539	MODIFICAR DE HA. A MTS. PARA QUEDAR EN \$100.00 M ²
56-54-001-568	MODIFICAR DE HA. A MTS. PARA QUEDAR EN \$100.00 M ²
56-54-001-569	MODIFICAR DE HA. A MTS. PARA QUEDAR EN \$100.00 M ²
56-54-001-570	MODIFICAR DE HA. A MTS. PARA QUEDAR EN \$100.00 M ²
56-54-001-571	MODIFICAR DE HA. A MTS. PARA QUEDAR EN \$100.00 M ²
56-54-001-578	MODIFICAR DE HA. A MTS. PARA QUEDAR EN \$100.00 M ²
56-66-000-426	MODIFICAR DE HA. A MTS. PARA QUEDAR EN \$250.00 M ²
56-53-000-671	MODIFICAR DE HA. A MTS. PARA QUEDAR EN \$750.00 M ²

56-53-000-152	
56-53-000-148	
56-53-000-149	\$150,000.00 HA.
56-53-000-150	
56-54-000-259	\$10,000.00 HA.
56-60-001-235	\$100.00 M ²
56-70-128-038	APLICAR 50% DE DEMERITO POR TOPOGRAFÍA \$150.00 M ²

II. NUEVOS FRACCIONAMIENTOS

EXP. CATASTRAL	VALOR (\$) / M² Y/O HA.	CATEGORÍA
56-05-095-084	\$300.00 M ²	
56-50-000-681	\$280.00	2 ^a
56-50-001-288		
56-55-000-422	\$900.00 CALLE	2 ^a
56-01-049-006	\$2,000.00 ÁREA PRIVADA Y \$1,500.00 ÁREA COMÚN	1 ^o
56-01-030-099	\$3,000.00	1 ^o

III. REVISIÓN DE VALOR CATASTRAL

EXP. CATASTRAL	VALOR (\$) / M² Y/O HTS.
56-53-000-104	\$300.00 HA.

TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 1 DE ENERO DEL AÑO 2010. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y**

DESARROLLO MUNICIPAL.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES, DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL. (12:30)

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIPUTADAS Y DIPUTADOS: ES FACULTAD CONSTITUCIONAL DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO ADMINISTRAR LIBREMENTE SU HACIENDA LA CUAL ESTÁ CONFORMADA, ENTRE OTROS RUBROS, DE CONTRIBUCIONES QUE ESTABLEZCAN LAS LEYES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DEBIENDO PREVIAMENTE PROPONER A ESTA SOBERANÍA LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE ESTAS CONTRIBUCIONES. CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO OBSERVAR QUE EN LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS QUE PRESENTEN PARA SU APROBACIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO CONLLEVE EL AVALÚO

TÉCNICO NECESARIO. EN ESE CONTEXTO, LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL RECIBIÓ DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LA PROPUESTA MENCIONADA EN EL DICTAMEN EXPUESTO EN ESTA TRIBUNA, LO QUE DERIVÓ EN UN ANÁLISIS Y VALORACIÓN EXHAUSTIVA DE LA COMISIÓN REFERIDA QUE CULMINÓ CON SENTIDO APROBATORIO DE LA MISMA. POR LO ANTERIOR EXPUESTO, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN EN MENCIÓN, PUES CONSIDERAMOS PROCEDENTE QUE EL CONGRESO DEL ESTADO APRUEBE EN SUS TÉRMINOS LAS PROPUESTAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO PRESENTADA POR EL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO A EFECTO DE QUE EL MUNICIPIO SE ENCUENTRE EN ACTITUD DE DETERMINAR OPORTUNAMENTE EL MONTO DE LAS CONTRIBUCIONES DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA QUE COBRARÁN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010, LO ANTERIOR TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE DICHAS PROPUESTAS REÚNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS NECESARIOS Y CONTRIBUIRÁN A REFORZAR LA POLÍTICA HACENDARIA Y FISCAL DEL MUNICIPIO TENDIENTE A FORTALECER LA CAPACIDAD RECAUDATORIA, ASÍ COMO EL SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE SUS INGRESOS PROPIOS. DERIVA DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL DICTAMEN MULTICITADO. GRACIAS PRESIDENTE”.

EN ESTE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LA DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA SE INCORPORÓ A LA SESIÓN. (12:37)

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6032 DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 6088 DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, YA QUE CUMPLE CON LO

ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y LA HORA EN QUE FUE CIRCULADO EL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL 10 DE DICIEMBRE DE 2009 A LAS 14:41 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. ELIGIO DEL TORO OROZCO A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6088) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 27-VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 2009-DOS MIL NUEVE, ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ARTURO CAVAZOS LEAL ENTONCES SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN POR INSTRUCCIONES DEL C. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, ENTONCES PRESIDENTE MUNICIPAL DE**

**MONTERREY, MEDIANTE EL CUAL SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE
ESTE CONGRESO DEL ESTADO LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO
DERIVADOS DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, E
INCONFORMIDADES, LOS CUALES FUERON A PROPUESTA DE LA
JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL.**

**PARA ESTE EFECTO, SE ANEXA AL EXPEDIENTE DE MÉRITO LA
SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

1. ACTA DE CABILDO.

2. ACTA DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL

ANTECEDENTES: EN FECHA 27-VEINTISIETE DE OCTUBRE 2009-DOS MIL
NUEVE, EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SE APROBARON LOS
VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN APROBANDO NUEVAS
COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS, ASÍ COMO INCONFORMIDADES
DESPRENDIÉNDOSE DEL ESCRITO DE MERITO QUE EN RELACIÓN A LOS
VALORES UNITARIOS RESTANTES SE CONSIDERARÁN VIGENTES PARA EL
EJERCICIO FISCAL DE 2010, LOS APROBADOS POR EL EJERCICIO FISCAL
2009. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE PRIMERA DE HACIENDA Y
DESARROLLO MUNICIPAL, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER
DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LOS
ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XVI Y 47 FRACCIÓN C) DEL REGLAMENTO PARA

EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LO SIGUIENTE: ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, EN COORDINACIÓN CON EL MUNICIPIO, TIENE LA RESPONSABILIDAD DE ADOPTAR LAS MEDIDAS CONDUCENTES A FIN DE QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SIRVEN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA SEAN EQUIPARABLES A LOS VALORES DEL MERCADO DE DICHA PROPIEDAD, Y PROCEDER EN SU CASO, A REALIZAR LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES A LAS TASAS APLICABLES PARA EL COBRO DE LAS MENCIONADAS CONTRIBUCIONES, A FIN DE GARANTIZAR SU APEGO A LOS PRINCIPIOS DE PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE DECLARA REFORMADO Y ADICIONADO EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE DICIEMBRE DE 1999. DE IGUAL MANERA, LA LEY DEL CATASTRO EN SU ARTÍCULO 20 FACULTA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS FORMULEN LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA SER SOMETIDA A SU APROBACIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO. ASIMISMO, EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DEL CATASTRO SE PRECEPTÚA

QUE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, O EN SU CASO LA JUNTA CENTRAL CATASTRAL, SE ENCARGARÁ DE EMITIR SU OPINIÓN SOBRE LOS ESTUDIOS DE DICHOS VALORES REALIZADOS O CONTRATADOS POR EL MUNICIPIO, MISMOS QUE EL AYUNTAMIENTO PROPONDRÁ A ESTA SOBERANÍA PARA SU APROBACIÓN. OBSERVANDO EL MARCO LEGAL QUE DA FACULTADES, DETERMINA COMPETENCIAS Y SEÑALA EL PROCEDIMIENTO PARA PROPONER Y FIJAR LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, TENEMOS QUE; EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 27-VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 2009-DOS MIL NUEVE, EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, APROBÓ SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO REFERENTES A NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, E INCONFORMIDADES. AL RESPECTO, CABE SEÑALAR QUE EN EL EXPEDIENTE DE MÉRITO EL R. AYUNTAMIENTO HACE MENCIÓN DE LOS VALORES PROPUESTOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, E INCONFORMIDADES SON DE APROBARSE EN SUS TÉRMINOS, YA QUE SE ENCUENTRAN AVALADOS TÉCNICAMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA. DE IGUAL MANERA, EL R. AYUNTAMIENTO APROBÓ EN EL ACTA EN MENCIÓN QUE SE MANTENGAN VIGENTES EL RESTO DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DEL MUNICIPIO. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, CABE ADVERTIR QUE UNA VEZ QUE LOS VALORES UNITARIOS DE

SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERREY HAN ENTRADO EN VIGOR, TIENEN VIGENCIA INDEFINIDA HASTA QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR DICTAMINE MODIFICACIONES AL RESPECTO, DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO. DICHO LO ANTERIOR Y PRESENTADA POR EL MUNICIPIO, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERAMOS PROCEDENTE ACEPTAR EL ACUERDO TOMADO POR EL R. AYUNTAMIENTO Y APROBAR LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DERIVADOS DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, E INCONFORMIDADES, ASÍ COMO ESTABLECER QUE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO DEL RESTO DEL MUNICIPIO SEAN LAS MISMAS QUE SIRVIERON DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DEL AÑO 2009. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE TODOS LOS MEXICANOS DE CONTRIBUIR AL GASTO PÚBLICO, ASÍ DE LA FEDERACIÓN COMO DEL DISTRITO FEDERAL O DEL ESTADO Y MUNICIPIO EN QUE RESIDAN, DE LA MANERA PROPORCIONAL Y EQUITATIVA QUE DISPONGAN LAS LEYES, LA CUAL ENCUENTRA SU CORRELATIVO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN EL ARTÍCULO 34, FRACCIÓN IV, LOS SUSCRITOS AL PRESENTE

DICTAMEN DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XIV Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **DECRETO. ÚNICO.** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 119, TERCER PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; Y LOS RELATIVOS 7 Y 20 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELLO DERIVADOS DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, E INCONFORMIDADES PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, MISMOS QUE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:

I. NUEVOS FRACCIONAMIENTOS

REGIÓN CATASTRAL	FRACCIONAMIENTO	VALOR M2
6	CÉNTRIKA PRIMER SECTOR SEGUNDA ETAPA	\$ 3,000.00
6	CÉNTRIKA PRIMER SECTOR SEGUNDA ETAPA	\$ 3,000.00
21	PRIVADA VILLARREAL	\$ 2,800.00
21	DE LOS SANTOS	\$ 400.00

21	PRIVADAS DE LOS ENCINOS	\$ 2,800.00
23	COLINAS DE LAS CUMBRES SEGUNDO SECTOR	\$ 2,700.00
37	LAS RIVERAS	\$ 4,000.00
49	VISTA ALTA PRIMER SECTOR	\$ 3,500.00
49	PRIVADAS DEL PEDREGAL PRIMER SECTOR	\$ 4,000.00
51	SIERRA ALTA SEXTO SECTOR PRIVADA DE LAS LOMAS	\$ 2,700.00
51	MILAGROS DE VALLE ALTO SEGUNDO SECTOR	\$ 3,000.00
58	BOSQUES DE LAS CUMBRES C2	\$ 4,000.00
60	CUMBRES ALTA SEGUNDO SECTOR	\$ 2,000.00
61	EL REFUGIO	\$ 2,500.00
72	COLINAS DEL VALLE SEGUNDO SECTOR PRIMERA ETAPA	\$ 3,500.00
72	COLINAS DEL VALLE 2DO. SECTOR SEGUNDA ETAPA	\$ 3,500.00
72	COLINAS DEL VALLE 2DO. SECTOR TERCERA ETAPA	\$ 3,500.00
73	ANTIGUA HACIENDA SANTA ANITA SEGUNDO SECTOR	\$ 2, 250.00
76	VALLES DE CRISTAL CUARTA ETAPA "A"	\$ 3,000.00
77	CAROLCO PRIMER	\$ 2,500.00

SECTOR		
80	PASEO DE CUMBRES CUARTO SECTOR SÉPTIMA ETAPA	\$ 3,500.00
80	CUMBRES MADEIRA SEGUNDO SECTOR	\$ 2,250.00
80	CERRADAS DE CUMBRES PONIENTE PRIMER SECTOR	\$ 3,300.00
82	PRIVADAS DE CUMBRES SEGUNDA ETAPA	\$ 3,700.00
83	PUERTA DE HIERRO PRIVADA DE LA HACIENDA	\$ 3,000.00
83	CENTRO COMERCIAL SENDERO LINCOLN	\$ 4,000.00
83	CUMBRES DEL SOL PRIMERA ETAPA	\$ 2,000.00
83	CUMBRES SAN AGUSTÍN SEGUNDO SECTOR QUINTA ETAPA	\$ 3,000.00
83	CUMBRES SAN AGUSTÍN SEGUNDO SECTOR SEXTA ETAPA	\$ 3,000.00
84	SAN JUAN DE GUADALUPE	\$ 250.00
84	REAL DE SAN BERNABÉ	\$ 300.00
90	LAS GRANADAS	\$ 1,700.00
90	LA JOYA PRIVADAS RESIDENCIAL	\$ 3,000.00

II. INCONFORMIDADES

EXPEDIENTE	UBICACIÓN	VALOR M2
19-001-788	CALLE	\$ 1,000.00

	SENDERO DE LAS COLINAS EN LA EX COMUNIDAD DE SAN JERÓNIMO	VALOR CENTRO DE MANZANA
19-001-792	CALLE SENDERO DE LAS COLINAS EN LA EX COMUNIDAD DE SAN JERÓNIMO	\$ 1,000.00 VALOR CENTRO DE MANZANA
19-001-793	CALLE SENDERO DE LAS COLINAS EN LA EX COMUNIDAD DE SAN JERÓNIMO	\$ 1,000.00 VALOR CENTRO DE MANZANA
19-001-794	CALLE SENDERO DE LAS COLINAS EN LA EX COMUNIDAD DE SAN JERÓNIMO	\$ 1,000.00 VALOR CENTRO DE MANZANA
19-001-795	CALLE SENDERO DE LAS COLINAS EN LA EX COMUNIDAD DE SAN JERÓNIMO	\$ 1,000.00 VALOR CENTRO DE MANZANA
19-001-796	CALLE SENDERO DE LAS COLINAS EN LA EX COMUNIDAD DE SAN JERÓNIMO	\$ 1,000.00 VALOR CENTRO DE MANZANA
19-001-797	CALLE SENDERO DE LAS COLINAS EN LA EX COMUNIDAD DE SAN JERÓNIMO	\$ 1,000.00 VALOR CENTRO DE MANZANA
19-001-798	CALLE SENDERO DE LAS COLINAS EN	\$ 1,000.00 VALOR CENTRO DE

	LA EX COMUNIDAD DE SAN JERÓNIMO	MANZANA
19-001-799	CALLE SENDERO DE LAS COLINAS EN LA EX COMUNIDAD DE SAN JERÓNIMO	\$ 1,000.00 VALOR CENTRO DE MANZANA
83-002-019	PROLONGACIÓN RUIZ CORTINES	\$ 1,000.00
83-010-23	PROLONGACIÓN RUIZ CORTINES	\$ 1,000.00
83-018-019	PROLONGACIÓN RUIZ CORTINES	\$ 1,000.00
83-021-526	PROLONGACIÓN RUIZ CORTINES	\$ 1,000.00
83-040-293	PROLONGACIÓN RUIZ CORTINES	\$ 1,000.00

TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 1 DE ENERO DEL AÑO 2010. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ ELIZONDO, QUIEN

EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE CATASTRO SE LE CONFIERE A LOS MUNICIPIOS LA ATRIBUCIÓN DE PRESENTAR ANTE ESTA SOBERANÍA LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN. EN ESTE TENOR DE IDEAS, EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, EN USO DE LA ATRIBUCIÓN MENCIONADA, APROBÓ EL 27 DE OCTUBRE DE 2009 SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONGRESO LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO REFERENTES A NUEVOS FRACCIONAMIENTOS E INCONFORMIDADES, DE IGUAL MANERA APROBÓ EN EL ACTA DE MENCIÓN QUE SE MANTENGAN VIGENTES PARA EL EJERCICIO 2010 EL RESTO DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DEL MUNICIPIO. CONSIDERAMOS APROPIADO DAR LA APROBACIÓN A LO PROPUESTO POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, A FIN DE QUE ÉSTE PUEDA TENER MAYORES INGRESOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DEMANDAS CIUDADANAS Y QUE A SU VEZ LOS POBLADORES CUMPLAN CON SU OBLIGACIÓN DE CONTRIBUCIÓN. CABE SEÑALAR QUE LOS VALORES VIGENTES PARA EL AÑO 2009 NO SUFREN MODIFICACIÓN Y CONTINÚAN APLICABLES PARA EL AÑO 2010, TODA VEZ QUE DEL DICTAMEN DERIVA LA APROBACIÓN DE LOS VALORES DE SUELO SÓLO PARA NUEVOS FRACCIONAMIENTOS E INCONFORMIDADES. EN TAL VIRTUD, EN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO

INSTITUCIONAL NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6088, DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- EN FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2009, LA PRESIDENCIA DE LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y

PUNTOS CONSTITUCIONALES EL EXPEDIENTE NÚMERO 6000, MISMO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN INCISO B) AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE ANTES MENCIONADO, SE DESPRENDE QUE EL PROMOVENTE SOLICITA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DEL ARTÍCULO EN COMENTO DE LA LEY ANTES REFERIDA, A FIN DE ESTABLECER UNA DEFINICIÓN JURÍDICA DE LO QUE HA DE CONSIDERARSE “ACTO DE VIOLENCIA”, TOMANDO COMO REFERENCIA LA VULNERABILIDAD DE LOS MENORES, POR LO QUE, ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR EL “ARTÍCULO 39, FRACCIÓN III, INCISO H) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, QUE ESTABLECE COMO COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA ESTUDIAR, ANALIZAR Y EN SU CASO DICTAMINAR LO RESPECTIVO A LA LEGISLACIÓN CONCERNIENTE A AQUELLAS INICIATIVAS RELATIVAS AL ORDEN PÚBLICO, LA SEGURIDAD Y LA TRANQUILIDAD DE LAS PERSONAS”; QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, ESTIMAMOS SEA RETURNADO A LA PRESIDENCIA DE ESTA LXXII LEGISLATURA, EL PRESENTE ASUNTO PARA EL TRAMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO ANTES REFERIDO. **FIRMAN LOS**

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

C. PRESIDENTE: “ESTA DIRECTIVA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 6118 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ A DAR LECTURA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE:

(EXPEDIENTE 6118) HONORABLE ASAMBLEA: EN FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2009, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO EL EXPEDIENTE NÚMERO 6118, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR LOS C.C. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, JAVIER TREVIÑO CANTÚ, Y ALFREDO GERARDO GARZA DE LA GARZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, Y SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO, CON UNA SUPERFICIE DE 1,500.00 METROS CUADRADOS E IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 28) 19-034-027, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, A EFECTO DE TRANSMITIRLO MEDIANTE CONTRATO DE DONACIÓN A LA FEDERACIÓN, PARA QUE LO DESTINE A LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO QUE ALBERGUE LAS OFICINAS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO VEINTE.

AL EXPEDIENTE DE MÉRITO, SE ACOMPAÑAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- COPIA CERTIFICADA DEL TITULO DE PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17, VOLUMEN 13, LIBRO 0, SECCIÓN I PROPIEDAD, UNIDAD GUADALUPE, DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 1946.
- COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE COMPRA VENTA EFECTUADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, INSCRITA BAJO EL NÚMERO 2915, VOLUMEN 76, LIBRO 60, SECCIÓN I PROPIEDAD, UNIDAD GUADALUPE, DE FECHA 30 DE MAYO DE 1986.
- COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE COMPRA VENTA EFECTUADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA EMPRESA ENSAMBLES DE CABLES Y COMPONENTES, S.A. DE C.V., INSCRITO BAJO EL NÚMERO 6150, VOLUMEN 84, LIBRO 106, SECCIÓN I PROPIEDAD, UNIDAD GUADALUPE, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1988.
- COPIA CERTIFICADA DE RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, INSCRITAS BAJO EL NÚMERO 362, VOLUMEN 31, LIBRO 4, SECCIÓN AUXILIAR, UNIDAD GUADALUPE, DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 1995.
- COPIA CERTIFICADA DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA EFECTUADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA INMOBILIARIA GARZA VALDEZ, INSCRITA BAJO EL NÚMERO 4900, VOLUMEN 102, LIBRO 89, SECCIÓN I PROPIEDAD, UNIDAD GUADALUPE, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 1995.
- COPIA CERTIFICADA DE RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, INSCRITA BAJO EL NÚMERO 1064, VOLUMEN 35, LIBRO 11, SECCIÓN AUXILIAR, UNIDAD GUADALUPE, DE FECHA 17 DE JUNIO DE 1997.
- COPIA CERTIFICADA DE ACREDITACIÓN DE MEDIDAS, INSCRITA BAJO EL NÚMERO 1871, VOLUMEN 35, LIBRO 19, SECCIÓN AUXILIAR, UNIDAD GUADALUPE, DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1997.
- COPIA CERTIFICADA DE ACREDITACIÓN DE MEDIDAS, INSCRITA BAJO EL NÚMERO 2473, VOLUMEN 35, LIBRO 25, SECCIÓN AUXILIAR, UNIDAD GUADALUPE, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1997.
- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, INSCRITA BAJO EL NÚMERO 342, VOLUMEN 37, LIBRO 4, SECCIÓN AUXILIAR, UNIDAD GUADALUPE, DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 1998.

- COPIA CERTIFICADA DEL CONTRATO DE DONACIÓN GRATUITA, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), INSCRITO BAJO EL NÚMERO 4369, VOLUMEN 117, LIBRO 92, SECCIÓN PROPIEDAD, UNIDAD GUADALUPE, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2000.
- COPIA CERTIFICADA DEL CONTRATO DE DONACIÓN GRATUITO, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 955, VOLUMEN 132, LIBRO 40, SECCIÓN PROPIEDAD, UNIDAD GUADALUPE, DE FECHA 10 DE MARZO DE 2005.
- COPIA CERTIFICADA DE LA AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIVISIÓN, INSCRITA BAJO EL NÚMERO 606, VOLUMEN 60, LIBRO 13, SECCIÓN AUXILIAR, UNIDAD GUADALUPE, DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2009.
- COPIA CERTIFICADA DE LA AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN, INSCRITA BAJO EL NÚMERO 1708, VOLUMEN 60, LIBRO 35, SECCIÓN AUXILIAR, UNIDAD GUADALUPE, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2009.
- COPIA CERTIFICADA DEL ESCRITO DE FECHA 21 DE ENERO DEL 2009, POR EL CUAL EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, SOLICITÓ LA DONACIÓN DEL INMUEBLE ANTES MENCIONADO.
- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO NO. OMG/119/2009 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2009, POR EL CUAL EL ENTONCES OFICIAL MAYOR AUTORIZÓ LA DONACIÓN DEL INMUEBLE ANTES SEÑALADO.
- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO NO. CJ-479/2009, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2009, POR EL CUAL EL CONSEJERO JURÍDICO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DE ESTADO, AUTORIZÓ LA DONACIÓN DEL INMUEBLE ANTES SEÑALADO.
- COPIA CERTIFICADA DEL IMPRESO CATASTRAL CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 28) 19-034-027.
- ORIGINAL DEL CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN DE DICHO PREDIO.
- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE SESIÓN DE PLENO ORDINARIA ADMINISTRATIVA DE FECHA 06 DE MARZO DEL 2007, CELEBRADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO.

- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE OPERACIONES INMOBILIARIAS DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
- PLANO ORIGINAL DEL INMUEBLE DE REFERENCIA.
- COPIA CERTIFICADA DE PLANO DE LA SUBDIVISIÓN INSCRITA BAJO EL NÚMERO 1708, VOLUMEN 60, LIBRO 35, SECCIÓN AUXILIAR, UNIDAD GUADALUPE, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2009.
- COPIA CERTIFICADA DE PLANO DE LA SUBDIVISIÓN INSCRITA BAJO EL NÚMERO 606, VOLUMEN 60, LIBRO 13, SECCIÓN AUXILIAR, UNIDAD GUADALUPE, DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2009.

ANTECEDENTES: EXPRESAN LOS PROMOVENTES QUE EL ESTADO ES PROPIETARIO DE UN TERRENO CON SUPERFICIE DE 174,242.24 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MISMO QUE ADQUIRIÓ EN MAYOR EXTENSIÓN MEDIANTE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE FECHA 11 DE JULIO DE 1946, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17, FOLIO 31, VOLUMEN 13, SECCIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNIDAD GUADALUPE, N. L., CON FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 1946. PRECISAN QUE EN FECHA 09 DE FEBRERO DE 1998, EL ENTONCES DIRECTOR DE PATRIMONIO DEL ESTADO, MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO DP/516/98 DE FECHA 30 DE ENERO DE 1998, RESPECTO AL INMUEBLE ANTES CITADO, SOLICITÓ ANTE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO LA ACREDITACIÓN DE MEDIDAS DE 14 POLÍGONOS QUE INTEGRABAN LA REFERIDA PROPIEDAD DEL ESTADO, LA CUAL SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y

DEL COMERCIO, BAJO EL NÚMERO 342, VOLUMEN 37, LIBRO 4, SECCIÓN AUXILIAR, UNIDAD GUADALUPE, EN FECHA 16 DE FEBRERO DE 1998. ASIMISMO, QUE EN FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2000, MEDIANTE CONTRATO DE DONACIÓN GRATUITA, EL ESTADO TRASMITIÓ AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE NUEVO LEÓN, LA PROPIEDAD DE UNO DE LOS CITADOS LOTES, CON UNA SUPERFICIE DE 9,709.43 METROS CUADRADOS, QUE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO EL NÚMERO 4369, VOLUMEN 11, LIBRO 92, SECCIÓN PROPIEDAD, UNIDAD GUADALUPE, EN FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000. DETALLAN QUE EN FECHA 16 DE JUNIO DE 2003, MEDIANTE CONTRATO DE DONACIÓN GRATUITA, EL ESTADO TRANSMITIÓ AL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, LA PROPIEDAD DE UNO DE LOS MENCIONADOS LOTES, CON UNA SUPERFICIE DE 44,302.87 METROS CUADRADOS, QUE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO EL NÚMERO 955, VOLUMEN 132, LIBRO 40, SECCIÓN PROPIEDAD, UNIDAD GUADALUPE, EN FECHA 10 DE MARZO DE 2005. AÑADEN QUE EN FECHA 23 DE FEBRERO DE 2009, LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DEL ESTADO, MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO DP/0576/2009, RESPECTO DE UNO DE LOS LOTES EN CUESTIÓN CON SUPERFICIE DE 19,000.86 METROS CUADRADOS, SOLICITÓ ANTE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, SU SUBDIVISIÓN EN DOS PREDIOS IDENTIFICADOS

COMO POLÍGONO 1, CON SUPERFICIE DE 16,638.66 METROS CUADRADOS Y POLÍGONO 2, CON SUPERFICIE DE 2,362.20 METROS CUADRADOS, MISMA QUE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO EL NÚMERO 606, VOLUMEN 60, LIBRO 13, SECCIÓN AUXILIAR, UNIDAD GUADALUPE, EN FECHA 26 DE FEBRERO DE 2009. EXPLICAN QUE EN FECHA 16 DE JUNIO DE 2009, LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DEL ESTADO, RESPECTO DEL POLÍGONO CON SUPERFICIE DE 16,638.66 METROS CUADRADOS, SEÑALADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO DP/1867/2009, ANTE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, SOLICITÓ A SU VEZ LA SUBDIVISIÓN EN DOS PREDIOS, DE LA CUAL RESULTARON LOS PREDIOS IDENTIFICADOS COMO POLÍGONO 1 CON SUPERFICIE DE 15,138.66 METROS CUADRADOS Y POLÍGONO 3 CON SUPERFICIE DE 1,500.00 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN: “POLÍGONO 3 CON SUPERFICIE DE 1,500 M², CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LADO 17-23 MIDE 36.426 METROS CON RUMBO S 02°16'44” W, CON FRENTE A LA CALLE SERAFÍN PEÑA, LADO 23-22 MIDE 39.838 METROS CON RUMBO N 83° 17'04.92” E, LADO 22-21 MIDE 38.916 METROS CON RUMBO N 01°26'26.37” E, LADO 21-20 MIDE 28.099 METROS CON RUMBO S 81°51'45.66” W, LADO 20-19 MIDE 7.781 METROS CON RUMBO S 77°14'05.30” W, LADO 19-18 MIDE 2.417 METROS CON RUMBO N 86°01'37.13” W, LADO 18-17 A CERRAR POLÍGONO MIDE 2.077 METROS

CON RUMBO S 38°00'20.33" W, ESTOS SEIS LADOS A COLINDAR CON EL POLÍGONO MIDE 2.077 METROS CON RUMBO S 38°00'20.33" W, ESTOS SEIS LADOS A COLINDAR CON EL POLÍGONO 1 DE LA PRESENTE SUBDIVISIÓN". DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NUMERO 28) 19-034-027 E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17, FOLIO 31, VOLUMEN 13, SECCIÓN DE ESCRITURAS PUBLICAS, UNIDAD GUADALUPE, N. L., CON FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 1946; Y LA SUBDIVISIÓN DE DONDE DERIVÓ, BAJO EL NO. 1708, VOLUMEN 60, LIBRO 35, SECCIÓN AUXILIAR, UNIDAD GUADALUPE, EN FECHA 25 DE JUNIO DE 2009. ALUDEN QUE EN FECHA 21 DE ENERO DE 2009, EL LIC. CLAUDIO ANÍBAL VERA CONSTANTINO, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO VEINTE, MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO AL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, SOLICITÓ LA DONACIÓN DEL INMUEBLE DESCRITO CON ANTELACIÓN UBICADO EN LA AVENIDA SERAFÍN PEÑA S/N, COLONIA CHULA VISTA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NUMERO 28) 19-034-027, A FIN DE QUE EN EL MISMO SE CONSTRUYA UN EDIFICIO QUE ALBERGUE LAS OFICINAS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 20, PARA BENEFICIO DE LOS JUSTICIALES DE LA CLASE CAMPESINA. REFIEREN QUE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 75, 81 FRACCIÓN I, 107 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO

LEÓN; Y 25 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, EL CONSEJERO JURÍDICO DE ESA SECRETARÍA, PREVIO ACUERDO CON EL TITULAR DE LA MISMA, MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO CJ-479/2009 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2009, EMITIÓ AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR MEDIANTE CONTRATO DE DONACIÓN AL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, EL REFERIDO INMUEBLE, IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NUMERO 28) 19-034-027. DESTACAN QUE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 29 DE LA LEY ORGÁNICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ABROGADA POR DECRETO NÚM. 5, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2009; 80 FRACCIÓN I, Y 123 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO, QUIEN FUNGÍA COMO OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO O.M.G./0119/2009, DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2009, AUTORIZÓ SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE OPERACIONES INMOBILIARIAS DEL ESTADO, LA PETICIÓN PRESENTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, EN LA CUAL SOLICITA LA DONACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD DEL ESTADO CON SUPERFICIE DE 1,500.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA AVENIDA SERAFÍN PEÑA S/N, COLONIA CHULA VISTA, EN GUADALUPE, NUEVO LEÓN, DEBIENDO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE ADMINISTRACIÓN

FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APPLICABLES. POR ÚLTIMO, CITAN QUE EN FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2009, EL COMITÉ DE OPERACIONES INMOBILIARIAS, EN SESIÓN ORDINARIA EMITIÓ OPINIÓN FAVORABLE A FIN DE QUE SE PROCEDA CON LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE DONACIÓN A FAVOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO POLÍGONO 3 CON SUPERFICIE DE 1,500.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA AVENIDA SERAFÍN PEÑA S/N, COLONIA CHULA VISTA, EN GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CON EXPEDIENTE CATASTRAL NUMERO 28) 19-034-027. ES CON BASE EN LO ANTERIOR QUE LOS PROMOVENTES DE LA PRESENTE INICIATIVA SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL PROYECTO DE DECRETO PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO ESTATAL EL BIEN INMUEBLE DE REFERENCIA, ENFATIZANDO QUE EL MISMO SERÁ INCORPORADO AL PATRIMONIO DE LA FEDERACIÓN PARA QUE A TRAVÉS DE LA AUTORIDAD COMPETENTE LO DESTINE A LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO QUE ALBERGUE LAS OFICINAS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO VEINTE, LO QUE REDUNDARA EN BENEFICIO DE LA CLASE CAMPESINA QUE SOLICITE LA INTERVENCIÓN DE DICHO ÓRGANO. **CONSIDERACIONES:** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES COMPETENTE ESTE H. CONGRESO PARA

CONOCER Y RESOLVER LA PRESENTE SOLICITUD DE DESAFECTACIÓN; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 70, FRACCIONES VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EL DIVERSO 39, FRACCIÓN VIII, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ES COMPETENCIA DE ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS DESAFECTACIONES Y AUTORIZACIONES PARA ENAJENAR O GRAVAR LOS BIENES DEL ESTADO, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS A ESTE ÓRGANO COLEGIADO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: TAL COMO SE JUSTIFICA CON LA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 17, DE FECHA 11 DE JULIO DE 1946, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO, BAJO EL NÚMERO 17, FOLIO 31, VOLUMEN 13, SECCIÓN I PROPIEDAD, UNIDAD GUADALUPE, DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 1946, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ES LEGÍTIMO PROPIETARIO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LAS AVENIDAS SERAFÍN PEÑA SIN NÚMERO, COLONIA CHULA VISTA, MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. AHORA BIEN, TAL COMO SE DESPRENDE DE LAS DIVERSAS DOCUMENTALES QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE DE MÉRITO, ES POSIBLE ADVERTIR QUE EL BIEN INMUEBLE DESCrito CON ANTELACIÓN HA SIDO OBJETO DE DIVERSAS AFECTACIONES POR VENTA O DONACIÓN DE ALGUNOS DE SUS POLÍGONOS. DEL MISMO MODO, A TRAVÉS DEL OFICIO

NÚMERO DP/0576/2009, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2009, SE PRECISA QUE UNO DE LOS POLÍGONOS QUE INTEGRA LA SUPERFICIE DEL BIEN INMUEBLE QUE NOS OCUPA, FUE SUBDIVIDIDA EN DOS PORCIONES IDENTIFICADOS COMO POLÍGONO 1, CON UNA SUPERFICIE DE 16,638.66 M², Y POLÍGONO 2, CON UNA SUPERFICIE DE 2,362.20 M². A SU VEZ EL POLÍGONO NÚMERO 1, CON UNA SUPERFICIE DE 16,638.66 M², FUE SUBDIVIDIDO EN DOS PORCIONES IDENTIFICADOS COMO POLÍGONO 1, CON UNA SUPERFICIE DE 15,138.66 M², Y POLÍGONO 3, CON UNA SUPERFICIE DE 1,500 M², ESTO SEGÚN SE INDICA EN EL OFICIO NÚMERO DP/1867/2009, 16 DE JUNIO DE 2009. EN ESTE CONTEXTO, EL POLÍGONO RESULTANTE 3, CON UNA SUPERFICIE DE 1,500 M², E IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL 28) 19-034-027, ES EL QUE CORRESPONDE AL SOLICITADO POR LOS PROMOVENTES PARA SU DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO ESTATAL Y SU POSTERIOR ENAJENACIÓN POR DONACIÓN A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, QUIEN LO DESTINARÍA A LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO QUE ALBERGARÍA LAS OFICINAS DEL TRIBUNAL AGRARIO, DISTRITO 20. POR CONSIGUIENTE, AL ESTAR FEHACIENTEMENTE DEMOSTRADA LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD E IDENTIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE REQUERIDO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, HEMOS PROCEDIDO AL ESTUDIO DEL FONDO DE LA SOLICITUD DE MÉRITO Y DEMÁS DOCUMENTALES ALLEGADAS A LA MISMA, AL RESPECTO ES DE MENCIONARSE QUE:

- ACORDE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS, ÉSTOS SON ÓRGANOS FEDERALES DOTADOS DE PLENA JURISDICCIÓN Y AUTONOMÍA PARA DICTAR SUS FALLOS, A LOS QUE CORRESPONDE, EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN XIX DEL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA AGRARIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, POR LO QUE ENCONTRAMOS QUE EL FIN PARA EL CUAL SE SOLICITA LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO ESTATAL DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN, ES COINCIDENTE CON DICHOS OBJETIVOS.
- CON LAS DOCUMENTALES CONSISTENTES EN EL OFICIO SUSCRITO POR EL LIC. CLAUDIO ANÍBAL VERA CONSTANTINO, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO VEINTE, DE FECHA 21 DE ENERO DE 2009, DIRIGIDO AL ENTONCES OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, C.P. ALFREDO G. GARZA DE LA GARZA, ASÍ COMO EL ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO ORDINARIA ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, CELEBRADA EL DÍA 06 DE MARZO DE 2007, SE VERIFICA LA FINALIDAD PRETENDIDA POR DICHO ORGANISMO JURISDICCIONAL AL SOLICITAR EN DONACIÓN DEL POLÍGONO QUE NOS OCUPA.
- EL CITADO POLÍGONO 3, CON UNA SUPERFICIE DE 1,500 M², E IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL 28) 19-034-027, SE ENCUENTRA A LA FECHA LIBRE DE TODO GRAVAMEN Y RESPONSABILIDAD, TAL COMO SE CONSTATA CON EL CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVÁMENES DE FECHA 07 DE JULIO DE 2009, ADJUNTO A LA SOLICITUD DE MÉRITO.
- LA AUTORIZACIÓN DEL ENTONCES CONSEJERO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PARA TRANSMITIR MEDIANTE DONACIÓN AL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, DISTRITO 20, EL INMUEBLE REFERIDO EN EL INCISO ANTERIOR Y QUE SE CONTIENE EN EL OFICIO NO. CJ-479/2009, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2009, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DEL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DEL OFICIO NO. O.M.G./0119/2009, DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2009, PARA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE OPERACIONES INMOBILIARIAS DEL ESTADO LA DONACIÓN DEL INMUEBLE QUE NOS OCUPA, Y LA POSTERIOR APROBACIÓN POR EL CITADO COMITÉ EN SU SESIÓN DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2009, CUMPLEN CON LO DISPUESTO POR

LOS ARTÍCULOS 75, 80 FRACCIÓN I, 81 FRACCIÓN I, 106, 107 FRACCIÓN V, Y 123 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL DIVERSO 22 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

CONSECUENTEMENTE, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, CONSIDERAMOS QUE CON LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO PODRÁ CONTAR CON MÁS INSTALACIONES QUE LE PERMITIRÁN SEGUIR ATENDIENDO EFICIENTEMENTE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA AGRARIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, POR LO QUE RECOMENDAMOS AL PLENO DE ESTE H. CONGRESO LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD QUE NOS FUE PLANTEADA. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, AL ESTAR DEBIDAMENTE INTEGRADO EL EXPEDIENTE QUE NOS FUE TURNADO, AL CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FUNDAMENTALES ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS, 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 75, 80 FRACCIÓN I, 81 FRACCIÓN I, 106, 107 FRACCIÓN V, 108, 109, Y 123 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y 22 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y AL ESTAR SUFICIENTEMENTE ANALIZADO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN

DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.**- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR ARTICULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SE DESINCORPORA DEL DOMINIO PÚBLICO EL INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO, CON SUPERFICIE DE 1,500.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA AVENIDA SERAFÍN PEÑA S/N, COLONIA CHULA VISTA, EN GUADALUPE, NUEVO LEÓN, IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 28) 19-034-027, A EFECTO DE TRANSMITIRLO MEDIANTE CONTRATO DE DONACIÓN A LA FEDERACIÓN, PARA QUE LO DESTINE A LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO QUE ALBERGUE LAS OFICINAS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO VEINTE, EL CUAL SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN. “POLÍGONO 3 CON SUPERFICIE DE 1,500 M², CON LOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LADO 17-23 MIDE 36.426 METROS CON RUMBO S 02°16'44” W, CON FREnte A LA CALLE SERAFÍN PEÑA, LADO 23-22 MIDE 39.838 METROS CON RUMBO N 83° 17'04.92” E, LADO 22-21 MIDE 38.916 METROS CON RUMBO N 01°26'26.37” E, LADO 21-20 MIDE 28.099 METROS CON RUMBO S 81°51'45.66” W, LADO 20-19 MIDE 7.781 METROS CON RUMBO S 77°14'05.30” W, LADO 19-18 MIDE 2.417 METROS CON RUMBO N 86°01'37.13” W, LADO 18-17 A CERRAR POLÍGONO MIDE 2.077 METROS CON RUMBO S 38° 00'20.33” W, ESTOS SEIS LADOS A COLINDAR CON EL POLÍGONO 1 DE LA PRESENTE SUBDIVISIÓN”. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN

EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17, FOLIO 31, VOLUMEN 13, SECCIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNIDAD GUADALUPE, N.L., CON FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 1946; Y LA SUBDIVISIÓN DE DONDE DERIVÓ, BAJO EL NO. 1708, VOLUMEN 60, LIBRO 35, SECCIÓN AUXILIAR, UNIDAD GUADALUPE, EN FECHA 25 DE JUNIO DE 2009. **ARTÍCULO SEGUNDO.**- CONFORME A LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIÓN II, 21, FRACCIÓN XXXVIII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 81, FRACCIÓN I, Y 106 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO, SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, TRANSMITA MEDIANTE CONTRATO DE DONACIÓN A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, EL INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO DESCRITO EN EL ARTÍCULO PRIMERO DE ESTE DECRETO, A FIN DE QUE LO DESTINE A LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO QUE ALBERGUE LAS OFICINAS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO VEINTE. **ARTÍCULO TERCERO.**- EL INSTRUMENTO QUE CONTENGA LA ENAJENACIÓN A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEBERÁ ESTABLECER EL COMPROMISO POR PARTE DE LA MISMA, DE DESTINAR EL INMUEBLE QUE SE LE TRANSMITA MEDIANTE CONTRATO DE DONACIÓN, A LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO QUE ALBERGUE LAS OFICINAS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO VEINTE, DEBIENDO CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECE

LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS NORMATIVIDAD APPLICABLE. **ARTICULO CUARTO.-** PARA EL CASO DE QUE LA FEDERACIÓN, DIERA EL INMUEBLE UN USO DISTINTO PARA EL CUAL SE LE TRANSMITE LA PROPIEDAD DEL MISMO SE REVERTIRÁ CON TODAS SUS MEJORAS Y ACCESIONES AL PATRIMONIO DEL ESTADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 109 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **ARTICULO QUINTO.-** PARA EL CASO DE QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE ENTRE EN VIGOR EL PRESENTE DECRETO, NO SE FORMALICE EL CONTRATO DE DONACIÓN A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, LA PROPIEDAD DEL REFERIDO INMUEBLE SE REVERTIRÁ CON TODAS SUS MEJORAS Y ACCESIONES AL PATRIMONIO DEL ESTADO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APPLICABLE. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: CONFORME AL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, CORRESPONDE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO APROBAR MEDIANTE DECRETO LAS SOLICITUDES DE DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL ESTADO QUE PRESENTEN, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO. ES DE MENCIONAR QUE LA SOLICITUD QUE NOS OCUPA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INTEGRADA Y CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS FUNDAMENTALES ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y LEGISLACIÓN APPLICABLE, POR LO QUE CUENTA CON EL SUSTENTO JURÍDICO QUE CORRESPONDE, SEÑALANDO QUE ES PROCEDENTE EL DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO EL INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO, EL CUAL CONSTA DE 1,500 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. DICHA DESAFECTACIÓN TIENE POR OBJETO QUE EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO CUENTE CON LAS INSTALACIONES QUE LE PERMITAN SEGUIR ATENDIENDO CON EFICIENCIA LAS DEMANDAS DE LOS CAMPESINOS, TODA VEZ QUE CORRESPONDE A ESTE ÓRGANO DE JUSTICIA SOLUCIONAR LOS CONFLICTOS RELACIONADOS CON LAS TIERRAS. POR LO ANTES MENCIONADO, SOLICITO DE USTEDES, COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, EL VOTO EN SENTIDO

FAVORABLE DEL PRESENTE DICTAMEN A FIN DE QUE EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO CUENTE CON UN ESPACIO PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE".

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6118 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: "DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: POR ESTE CONDUCTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO NOS PERMITIMOS COMUNICARLE EL ACUERDO TOMADO EN SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EL CUAL SE CITA A CONTINUACIÓN DE MANERA TEXTUAL: “**ACUERDO. PRIMERO.-** *LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONVOCA A TODOS SUS INTEGRANTES, AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO O A QUIEN ÉL DESIGNE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO O A QUIENES ELLOS DESIGNEN EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A LOS SECTORES INSTITUCIONAL, ACADÉMICO, ORGANISMOS INTERMEDIOS, ASOCIACIONES Y URBANISTAS REPRESENTANTES DE ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA ACTIVIDAD DE ESTACIONAMIENTO PÚBLICO Y GUARDA DE VEHÍCULOS O QUE PROPORCIONEN DICHO SERVICIO COMO PARTE DE SU ACTIVIDAD PRINCIPAL, ASOCIACIONES DE VECINOS Y EN GENERAL A LOS DISTINTOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD PARA QUE PARTICIPEN EN EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA Y MESAS DE TRABAJO DE LA INICIATIVA DE LEY DE ESTACIONAMIENTOS DE VEHÍCULOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TURNADA A ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO EN FECHA 7 DE AGOSTO DE 2009, APORTANDO SUS PROPUESTAS Y COMENTARIOS TENDIENTES A MEJORAR Y ENRIQUECER DICHO PROYECTO DE LEY, ELLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SEGUNDO.-COMUNÍQUESE EL*

PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. LO ANTERIOR A EFECTO DE HACERLO DE SU CONOCIMIENTO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 75 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 65 FRACCIONES X Y XXII; 67 FRACCIÓN VI Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, SE INSTRUYA A LOS ÓRGANOS DE SOPORTE TÉCNICO Y DE APOYO CORRESPONDIENTES PARA QUE PROPORCIONEN EL AUXILIO NECESARIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS FOROS, REUNIONES DE TRABAJO, CONSULTAS PÚBLICAS Y DEMÁS EVENTOS QUE SEAN DEFINIDOS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO QUE PARA TAL EFECTO HAN APROBADO LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO". SUSCRIBEN QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO. PRESIDENTE, EL DE LA VOZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA; VICEPRESIDENTE, DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL; SECRETARIA, DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA; VOCALES: DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, DIP. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, DIP. JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, DIP. HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS Y DIP. JORGE

SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER. ES TODO PRESIDENTE”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA E INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE SE COORDINE CON LOS ÓRGANOS DE APOYO TÉCNICO PARA EFECTO DE LA CONSULTA PÚBLICA CIUDADANA RELATIVA A LA LEY DE ESTACIONAMIENTOS DE VEHÍCULOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, QUIEN EXPRESÓ: “SE ME INFORMA QUE NO ESTABA EN LA LISTA PARA PRESENTAR UN DICTAMEN. SI ME PERMITE PARA DAR LECTURA”.

C. PRESIDENTE: “ADELANTE DIPUTADO”

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER EL DICTAMEN EXPEDIENTE 6202 DE LAS COMISIONES UNIDAS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA Y QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, EN VIRTUD DE QUE EL DICTAMEN FUE TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE.

PROCEDIENDO EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, A DAR LECTURA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE:

(EXPEDIENTE 6202) HONORABLE ASAMBLEA: A LAS COMISIONES PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA Y QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, LES FUE TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2009, EXPEDIENTE NÚMERO 6202 QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PROMUEVE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 21 BIS-8 Y DEROGACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 21 BIS-9, 21 BIS-10 Y 28 BIS-1, DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ANTECEDENTES. MANIFIESTA EL PROMOVENTE QUE EL ARTÍCULO 119 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA ATRIBUCIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA PROPONER AL CONGRESO DEL ESTADO LAS CUOTAS Y TARIFAS APLICABLES A IMPUESTOS, DERECHOS, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS Y TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA. INVOCAN ASÍ MISMO EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 21 BIS-8 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LAS TASAS DEL IMPUESTO PREDIAL, REFIRIENDO QUE LAS TASAS DIFERENCIADAS QUE ESTE DISPOSITIVO ESTABLECE, HAN PROVOCADO QUE LOS MUNICIPIOS HAYAN TENIDO QUE DEVOLVER A ALGUNOS CONTRIBUYENTES, DIVERSOS MONTOS Y SUS ACCESORIOS POR CONCEPTO DE DEVOLUCIONES DEL IMPUESTO PREDIAL, COMO RESULTADO DE JUICIOS CONTENCIOSOS Y AMPAROS. PRECISAN QUE LOS CONTRIBUYENTES ALEGAN INEQUIDAD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 21 BIS-8 DE LA LEY EN CITA, QUE PROVOCA, SEGÚN SU DICHO, QUIENES OBTIENEN SENTENCIAS FAVORABLES, DE MONTOS EQUIVALENTES A UNA TERCERA PARTE O HASTA LA MITAD DE LO EFECTIVAMENTE PAGADO, SIN CONSIDERAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. ADICIONALMENTE, OTRO EFECTO DE LOS PROCESOS JURÍDICOS ES QUE LA DISPOSICIÓN QUE SE COMBATE QUEDE SIN EFECTOS PARA EL QUEJOSO, OCASIONANDO NO SÓLO LA DEVOLUCIÓN DE LOS MONTOS CORRESPONDIENTES, SINO EL IMPEDIMENTO DE LA AUTORIDAD FISCAL PARA FUTUROS COBROS. AL EFECTO, HACEN REFERENCIA A DIVERSAS TESIS JURISPRUDENCIALES, DICTADAS POR LOS TRIBUNALES COLEGIADOS EN LA MATERIA, Y PUBLICADAS BAJO LOS SIGUIENTES RUBROS: “*PREDIAL, EFECTO DE LA CONCESIÓN DEL AMPARO OTORGADO CONTRA EL ARTÍCULO 21 BIS-8 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN*”. “*PREDIAL. ARTÍCULO 21 BIS-8 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS*

MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL ESTABLECER COMO BASE PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO RELATIVO UNA TASA ADICIONAL A LOS PREDIOS BALDÍOS, VIOLA EL PRINCIPIO DE EQUIDAD TRIBUTARIA". INVOCAN POR OTRA PARTE, EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 21 BIS-9 Y 28 BIS-1 DEL ORDENAMIENTO CUYO ESTUDIO NOS OCUPA, EN RELACIÓN A LAS TARIFAS ESPECIALES QUE PREVIENE A FAVOR DE DIVERSOS SECTORES DE CONTRIBUYENTES. AL RESPECTO, SEÑALAN QUE ESTAS TARIFAS HAN SIDO CAUSA DE DEVOLUCIONES CON CARGO A LA HACIENDA MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, EN RAZÓN DEL ALEGATO DE INEQUIDAD QUE HACEN LOS CONTRIBUYENTES AL RECLAMAR QUE DICHAS TASAS ESPECIALES VIOLEN TAN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR NO EXISTIR, MENCIONAN, BASES Y ELEMENTOS OBJETIVOS QUE JUSTIFIQUEN EL TRATAMIENTO DIFERENCIADO DE LOS CONTRIBUYENTES. EXPRESAN QUE LO ANTERIOR HA PROVOCADO QUE LOS CONTRIBUYENTES QUE IMPUGNAN TALES DISPOSICIONES, EN LUGAR DE PAGAR LAS TASAS DE 2 AL MILLAR Y 2 POR CADA CIEN POR IMPUESTO PREDIAL E IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, PAGUEN SÓLO LAS TARIFAS ESPECIALES QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES CITADAS, CAUSANDO UNA SIGNIFICATIVA REDUCCIÓN EN LOS INGRESOS MUNICIPALES. MANIFIESTAN QUE EN ESE TENOR RESULTA IMPOSTERGABLE QUE SE UNIFORMEN LAS TASAS PARA

EL CÁLCULO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA QUEDAR ÚNICAMENTE UNA TASA DE 3 AL MILLAR, TANTO PARA PREDIOS CON EDIFICACIONES COMO PARA PREDIOS BALDÍOS, ADEMÁS CONSIDERAN QUE DEBEN SER SUPRIMIDAS LAS TARIFAS ESPECIALES, TODA VEZ QUE HAN SERVIDO PARA QUE LOS CONTRIBUYENTES LAS UTILICEN COMO ARGUCIA LEGAL PARA PROMOVER JUICIOS, LOGRANDO EVITAR O DISMINUIR DRÁSTICAMENTE SUS OBLIGACIONES FISCALES PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. PUNTUALIZAN QUE DE ESTA MANERA LOS INCONFORMES TENDRÍAN QUE PROMOVER NUEVOS JUICIOS EN RAZÓN QUE DE APROBARSE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA, ÉSTA CONSTITUIRÍA UN NUEVO ACTO LEGISLATIVO, CON LA VENTAJA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE QUEDAR EN APTITUD DE DEFENDER DESDE SU INICIO EL ACTO DE COBRO. ASÍ MISMO, ARGUYEN QUE LAS TARIFAS ESPECIALES PUEDEN SUBSISTIR EN LAS BASES QUE CADA AYUNTAMIENTO APRUEBE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 6° DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA ASÍ MANTENER EL APOYO A LOS SECTORES ECONÓMICAMENTE DESPROTEGIDOS, LO QUE DICEN, SERÍA MÁS CONGRUENTE CON EL PRINCIPIO DE LIBERTAD MUNICIPAL EN EL MANEJO E SU HACIENDA. AL EFECTO, ACOMPAÑA A SU ESCRITO DE CUENTA, CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, APROBADO EN SESIÓN DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 2009,

EXPEDIDA POR EL C. LIC. FERNANDO CANALES STELTZER, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO. UNA VEZ CONOCIDO EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, LOS INTEGRANTES DE ESTAS COMISIONES, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE..... **HASTA AQUÍ SE DIO LECTURA A ESTE DICTAMEN.**

NOTA: A LA PARTE DEL DICTAMEN QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE NO SE LE DIO LECTURA:

NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** ESTAS COMISIONES SON COMPETENTES PARA CONOCER Y DICTAMINAR EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 66 Y 70 FRACCIONES XVI, XVII, XVIII, XIX Y XX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, Y EL CORRELATIVO 39 FRACCIONES XVI, XVII, XVIII, XIX Y XX, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR OTRA PARTE, EL C. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA SE ENCUENTRA LEGITIMADO PARA PROMOVER LA INICIATIVA DE MÉRITO, AL TENOR DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL DIVERSO 102 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL

ESTADO, EN CUYA VIRTUD, ESTAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO PROCEDEN AL ESTUDIO DE LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS QUE PRESENTA EL SIGNANTE DE LA INICIATIVA PARA JUSTIFICAR SU PRETENSIÓN. EFECTIVAMENTE, COMO EXPONE EL ACCIONANTE EN SU ESCRITO DE MÉRITO, LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE LOS MEXICANOS PARA CONTRIBUIR AL GASTO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS Y MUNICIPIO EN QUE RESIDAN DE LA MANERA PROPORCIONAL Y EQUITATIVA QUE DISPONGAN LAS LEYES; DE LO QUE DERIVA LA INNEGABLE INTERVENCIÓN DE LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA PARA EMITIR EL ACTO MEDIANTE EL CUAL SE CREA UNA CARGA FISCAL, PRECISANDO TODOS LOS ELEMENTOS CUALITATIVOS QUE IMPONEN EL TRIBUTO. EN SUJECIÓN DEL ACTO LEGISLATIVO AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD QUE SE DEDUCE DEL DISPOSITIVO CONSTITUCIONAL SEÑALADO, EL LEGISLADOR TIENE LA OBLIGACIÓN DE JUSTIFICAR PLENAMENTE LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL ESTABLECIMIENTO DE UNA CONTRIBUCIÓN, ASÍ COMO DE SUS ACCESORIOS, COMO LOS SON, **LA TASA**, LA BASE, LOS SUJETOS OBLIGADOS Y SU OBJETO; ES DECIR, NO BASTA CON ESTABLECER EL HECHO IMPONIBLE O HIPÓTESIS DE CAUSACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DE QUE SE TRATE, SINO QUE ADEMÁS DEBERÁ FIJARSE LA BASE Y LA TASA PRECISANDO LOS ARGUMENTOS DE HECHO QUE CONLLEVAN A LA

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO. NO PUEDE ENTONCES LA POTESTAD TRIBUTARIA, QUEDAR AL ARBITRIO DEL LEGISLADOR, SINO QUE EL ACTO, SITUACIÓN, CALIDAD O HECHOS LÍCITOS QUE CONSTITUYEN EL HECHO IMPONIBLE, DEBEN RESPETAR INVARIABLEMENTE, LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES RELATIVOS. AHORA BIEN, EN LA ESPECIE, EL OBJETO DE LA INICIATIVA ES LA MODIFICACIÓN DE LAS TASAS DE IMPUESTO PREDIAL DE MANERA QUE ÉSTAS SEAN LAS MISMAS PARA TODAS LAS HIPÓTESIS DE CAUSACIÓN, ESTO ES, QUE SEA DEL 3 POR CIENTO PARA TODOS LOS CASOS QUE PREVIENE LA LEY. SIN EMBARGO, NO OFRECE EL PROMOVENTE LAS RAZONES DE POLÍTICA ECONÓMICA QUE ACREDITEN LA NECESIDAD DE LA MODIFICACIÓN, ESPECIALMENTE TRATÁNDOSE DEL INCREMENTO DE LA TASA IMPOSITIVA DEL 2 POR CIENTO AL 3 POR CIENTO PARA LOS INMUEBLES HABITACIONALES; NI ACREDITA PARA JUSTIFICAR TAL INCREMENTO, LA INSUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO O LA SITUACIÓN PARTICULAR DE GASTO PÚBLICO QUE REQUIERA DE LOS INGRESOS ADICIONALES QUE PROVEERÍA EL INCREMENTO DE LA TASA EN COMENTO. NO PUEDEN ESTAS COMISIONES CONCEDER VALOR AL ARGUMENTO DEL PROMOVENTE RELATIVO A LAS RESOLUCIONES DESFAVORABLES DE LOS TRIBUNALES, EN RAZÓN DE QUE SÓLO OFRECE COMO ELEMENTOS PARA ACREDITAR SU DICHO, LA REFERENCIA A ALGUNAS TESIS JURISPRUDENCIALES, QUE SI BIEN SON EFECTIVAS PARA LOS CASOS

PARTICULARES QUE TRATAN, NO SE DESPRENDE QUE SEAN LA RAZÓN SUSTANCIAL DE LA PÉRDIDA DE LOS JUICIOS POR PARTE DE ESA MUNICIPALIDAD; ES DECIR, LAS CAUSAS DE DICHOS RESULTADOS EN SU PERJUICIO PUEDEN OBEDECER A CIRCUNSTANCIAS DIVERSAS, COMO LO SON LAS IRREGULARIDADES EN LOS ACTOS PROPIOS DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, INCLUSO LA FALTA DE MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DE TALES ACTOS. PARA PRECISAR, SI BIEN EL PODER LEGISLATIVO TIENE LA FACULTAD DE ESTABLECER IMPUESTOS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DEL ESTADO, NO PUEDE DECIDIR AUMENTOS POR RAZONES MERAMENTE PRAGMÁTICAS DE ATENCIÓN A ASUNTOS JURÍDICO – CONTENCIOSOS, SINO EN RAZÓN DE NUEVAS OBLIGACIONES DE GASTO PÚBLICO. POR OTRA PARTE, EL ACCIONANTE DE LA INICIATIVA PROPONE LA ELIMINACIÓN DE LA LEY DE LAS DENOMINADAS “TARIFAS ESPECIALES” PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 21 BIS-9 Y 28 BIS-1 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ARGUMENTANDO PARA ELLO LA PÉRDIDA DE LOS PROCESOS JUDICIALES QUE FAVORECEN A CONTRIBUYENTES FUERA DE TODA HIPÓTESIS DE EXENCIÓN. SOBRE EL PARTICULAR, DEBEMOS MENCIONAR QUE LOS ELEMENTOS ARGUMENTATIVOS OFRECIDOS POR EL PROMOVENTE, NO ACREDITAN SUFFICIENTEMENTE EL HECHO QUE AFIRMA, PUES COMO MENCIONAMOS CON ANTELACIÓN, NO SUSTENTAN QUE LAS DIFERENTES TASAS DEL IMPUESTO PREDIAL SON LAS RAZONES

DE LA PÉRDIDA DE LOS AMPAROS, DEJANDO DE LADO LAS RAZONES DE ILEGALIDAD EN LOS PROPIOS ACTOS MUNICIPALES, POR LO QUE EL DICHO DEL REPRESENTANTE DE UNA SOLA MUNICIPALIDAD, NO ES RAZÓN SUFFICIENTE PARA MODIFICAR UNA LEY DE APLICACIÓN EN TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, AUNADO A QUE EL RESTO DE LOS AYUNTAMIENTOS NO HAN SOLICITADO MODIFICACIÓN EN EL TENOR QUE PLANTEA EL PROMOVENTE. CABE MENCIONAR ADEMÁS, QUE LA CORTE NO HA DETERMINADO LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LAS CATEGORÍAS O CLASIFICACIONES DE CONTRIBUYENTES, PRECISANDO QUE ESTAS DISTINCIIONES NO VIOLENTAN NECESARIAMENTE LA GARANTÍA DE EQUIDAD TRIBUTARIA CONSIGNADA EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 CONSTITUCIONAL (SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, XXIX, ENERO DE 2009. TESIS 1A. XX72009. AISLADA). CABE SEÑALAR, QUE SI BIEN ES CIERTO DE LA MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE, SE DEDUCE EVIDENTE UN BENEFICIO A FAVOR DE LOS PROPIETARIOS DE TERRENOS BALDÍOS DENTRO DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA, NO PUEDE ELIMINARSE EL DERECHO QUE SE OTORGA A LA TOTALIDAD DE LOS CONTRIBUYENTES DE GRUPOS VULNERABLES EN BASE A UNA SITUACIÓN QUE NO SE SUSTENTA, POR LO QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR DEBE MANIFESTARSE PREFERENTEMENTE, A FAVOR DE LA PROTECCIÓN A LA ECONOMÍA DE ESTOS PROPIETARIOS DE INMUEBLES DESTINADOS A CASA HABITACIÓN,

PUESTO QUE EL OTORGAMIENTO DE ESTOS BENEFICIOS A FAVOR DE GRUPOS SOCIALMENTE MENOS FAVORECIDOS, OBEDECE PRECISAMENTE A LOS POSTULADOS DE LA GARANTÍA DE EQUIDAD TRIBUTARIA. A MAYOR RAZÓN, EL PROMOVENTE NO JUSTIFICA NI LIGERAMENTE QUE SE DEJEN DE RECAUDAR POR LOS MUNICIPIOS RECURSOS QUE EFECTIVAMENTE IMPACTEN LA HACIENDA PÚBLICA, Y QUE DICHA FALTA SE RECUPERARÍA CON SU PROPUESTA. POR EL CONTRARIO, A LA LUZ DE LO EXPUESTO EN LA INICIATIVA, PODEMOS SUPONER QUE SE TRATA DE UNA PROPUESTA RECAUDATORIA, QUE EN TODO CASO ELEVARÍA SUSTANCIALMENTE LA CARGA IMPOSITIVA RESPECTO DE UN GRUPO DE LA POBLACIÓN QUE NO ES EL QUE ORDINARIAMENTE PROMUEVE AMPAROS, A SABER LOS PROPIETARIOS DE INMUEBLES HABITACIONALES, SINO QUE ALIGERA LA CARGA DE AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE SE OPONEN AL PAGO EN VÍA DE AMPARO, COMO LO SON LOS POSEEDORES DE INMUEBLES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y BALDÍOS. SE EVIDENCIA ENTONCES, QUE QUIENES RECURREN A SOLICITAR LA PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL SEGUIRÁN HACIÉNDOLO CON AMPLIAS POSIBILIDADES DE OBTENER FAVORABLE SI LOS MUNICIPIOS CARECEN DE UNA DEFENSA SUFFICIENTE, MIENTRAS QUE LOS CONTRIBUYENTES CAUTIVOS QUE NO SE AMPARAN SERÁN CASTIGADOS CON EL ALZA INJUSTIFICADA A LA TASA DE IMPUESTO PREDIAL. EN CONCLUSIÓN, AL TENOR DE LA INICIATIVA DE MÉRITO, LOS

INTEGRANTES DE ESTAS COMISIONES NO ENCONTRAMOS ARGUMENTOS IDÓNEOS DE POLÍTICA SOCIAL, ECONÓMICA O FISCAL QUE JUSTIFIQUEN EL PROPÓSITO DE LA PROMOVENTE, ELEMENTO SUSTANCIAL INDISPENSABLE PARA RESOLVER FAVORABLEMENTE A SU PETICIÓN, ESPECIALMENTE PARA ACREDITAR LA NECESIDAD DE IMPONER UNA CARGA ADICIONAL A LOS CONTRIBUYENTES QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN TRIBUTANDO SOBRE UNA TASA DEL 2 POR CIENTO, O DE AQUELLOS QUE SON SUJETOS DE TARIFAS ESPECIALES, EN CUYA VIRTUD CONSIDERAMOS NO APROBATORIA LA PROPUESTA DE REFORMA QUE SE DICTAMINA. POR LO EXPUESTO, LOS INTEGRANTES DE ESTAS COMISIONES PONENTES, SOMETEMOS A LA ATENTA CONSIDERACIÓN DE ESTA H. ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ARTÍCULO PRIMERO.**- POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, NO SE APRUEBA LA REFORMA AL ARTÍCULO 21 BIS-8 NI LA DEROGACIÓN DE LOS DIVERSOS 21 BIS-9, 21 BIS-10 Y 28 BIS-1, DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE PROMUEVE EL C. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. **ARTÍCULO SEGUNDO.**- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **ARTÍCULO TERCERO:** ARCHÍVESE Y TÉNGASE

POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

DURANTE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SI ME PERMITE DIPUTADO ORADOR. EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER DESEA HACER UNA MOCIÓN”.

DESDE SU LUGAR EL C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, HAGO ESTA MOCIÓN CON UN INTERÉS TAMBién DE DARLE LEGALIDAD A LAS COSAS. QUIERO SOLICITARLE TENGA A BIEN DECIRME CUÁNTOS DIPUTADOS PASAMOS LISTA DE ASISTENCIA EN ESTE RECINTO EL DÍA DE HOY, PORQUE LO QUE SE ESTÁ LEYENDO ES UNA PROPUESTA DE DICTAMEN DE LEY”.

C. PRESIDENTE: “DIPUTADA SECRETARIA, LA INSTRUYO PARA QUE DÉ VOZ DEL NÚMERO DE DIPUTADOS QUE HABÍA EN EL PASE DE LISTA”.

LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “23 DIPUTADOS”.

EL C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENO, ENTONCES LE SOLICITO LA SUSPENSIÓN DE LA LECTURA, PORQUE ESTÁBAMOS NADA MÁS 23 Y REQUERÍA DE 28”.

EL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, EXPRESÓ: “DISCULPE, NO ME QUEDÓ CLARO EL COMENTARIO DEL COMPAÑERO DIPUTADO. SI ME HICIERA EL FAVOR NADA MAS PARA ENTENDERLE”.

EL C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, EXPRESÓ: “SI, PORQUE LO QUE ESTÁ LEYENDO EL COMPAÑERO ES UNA PROPUESTA EN BASE A UN DICTAMEN EN EL QUE SE SOLICITÓ LA MODIFICACIÓN A UNA LEY, ENTONCES SE REQUIERE DE LA PRESENCIA DE LOS 28 O MÁS DIPUTADOS QUE SEÑALA EL PASE DE LISTA, ENTONCES....

ENSEGUIDA **EL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA,** EXPRESÓ: “SI ME HICIERA FAVOR DE INFORMARME LA DIPUTADA SECRETARÍA CUÁNTOS HABÍA EN EL PASE DE LISTA, NO ESCUCHÉ”.

LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “CON GUSTO COMPAÑERO. 23 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA INFORMA, COMPAÑERO DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA, QUE HABÍA 23 DIPUTADOS AL PASE DE LISTA DEL DÍA DE HOY”.

C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA: “EFECTIVAMENTE, BUENO SIENDO ASÍ, DESISTO DE LA LECTURA PORQUE EFECTIVAMENTE LO QUE COMENTA EL DIPUTADO JORGE SANTIAGO, TIENE RAZÓN, ES UNA LEY. QUÉ LAMENTABLE QUE NO HAYA HABIDO EL NÚMERO AL PASE DE LISTA PORQUE ES UNA LEY IMPORTANTE EN EL SENTIDO QUE SE FUERA A LEER, CREO QUE PUES NO DEJA DE SER LAMENTABLE QUE AL PASE DE LISTA NO ESTÉN LOS DIPUTADOS Y QUE MUCHOS DE ELLOS HAN INSISTIDO EN ESTAR PUNTUALES Y QUE LAMENTABLE HOY NO LO ESTUVIERON, COMO QUEDA CONSTANCIA. LE PIDO NADA MAS POR FAVOR QUE QUEDE CONSTANCIA EN ACTAS QUE NOSOTROS NO PUDIMOS DAR LECTURA POR TAL MOTIVO”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE. EN EL MISMO SENTIDO, EN TAL VIRTUD NOS ENCONTRAMOS EN EL SUPUESTO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 94 QUE SEÑALA: “*DE NO REUNIRSE EL QUÓRUM SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL DICTAMEN SERÁ DISCUSITO EN SESIÓN POSTERIOR, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE CONCURRAN AL PASE DE LISTA LA*

MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS CON LA REPRESENTACIÓN DE TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, PUDIENDO DESARROLLARSE INCLUSO CON LA AUSENCIA DE UNO DE ESTOS GRUPOS LEGISLATIVOS". ESTARÍAMOS EN ESE SUPUESTO DE LEY. GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE".

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "GRACIAS PRESIDENTE. CREO QUE SE ESTÁ... LA ESENCIA DEL ARTÍCULO 94 ES QUE EN LA SEGUNDA JUNTA, EN LA SEGUNDA SESIÓN ES LO PREVISTO QUE MENCIONA EL DIPUTADO HÉCTOR GUTIÉRREZ. PERO ESTAMOS HABLANDO QUE ESTE TEMA QUE ACABA DE DAR LECTURA EL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA, ESTAMOS EN EL SUPUESTO DE LA PRIMER SESIÓN DONDE AL PASE DE LISTA SE DEBEN DE REUNIR LOS 28 DIPUTADOS, ES DECIR, EL SUPUESTO QUE SE MENCIONA SERÍA PARA UNA SEGUNDA SESIÓN, NO PARA ÉSTA".

NUEVAMENTE SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "PROBABLEMENTE NO ME EXPLIQUE CORRECTAMENTE. EFECTIVAMENTE, COINCIDO CON LO SEÑALADO POR LA DIPUTADA JOSEFINA, ASÍ ES. LAMENTABLEMENTE TENEMOS QUE SUSPENDER LA LECTURA DE ESTE DICTAMEN, EN RAZÓN DE QUE AL PASE DE LISTA NO ESTABAN 28 DIPUTADOS, POR LO TANTO PARA CONTINUAR CON ESTE

DICTAMEN EN SESIÓN POSTERIOR, TENDRÁ QUE DARSE EL SUPUESTO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL 94. EFECTIVAMENTE, COINCIDO PLENAMENTE CON LO MENCIONADA POR LA DIPUTADA JOSEFINA, PERO QUE SE HAGA MENCIÓN CUÁL ES LA RAZÓN DE POR QUÉ SE SUSPENDE ESTE DICTAMEN DE LEY QUE PRETENDE ELIMINAR UN INCREMENTO DE IMPUESTOS DE PREDIAL PROPUESTO POR UN ALCALDE DEL ÁREA METROPOLITANA”.

POR LO ANTERIOR EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN VIRTUD DE QUE EL DICTAMEN PRESENTADO POR INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LA PRIMERA A LA QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL NO REÚNE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 94 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, POR TAL MOTIVO EL MISMO DEBERÁ SER DISCUSITO EN UNA SESIÓN POSTERIOR, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 94”.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES O INFORMES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, **CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, OCURRIMOS A PRESENTAR INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. DE ACUERDO A INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GANADEROS LECHEROS, LA MAYORÍA DE LOS PRODUCTORES DE LECHE MEXICANOS ESTÁN AL BORDE DE LA QUIEBRA, DESPUÉS DE TRES AÑOS DE ESTARSE DESCAPITALIZANDO POR FACTORES EXTERNOS AJENOS A SU DESEMPEÑO. EN EL 2007 SUBEN LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN A NIVEL MUNDIAL POR EL INCREMENTO DE LOS PRECIOS INTERNACIONALES DE LOS GRANOS, SIN QUE SE PUDIERA TRASLADAR EL INCREMENTO DE COSTOS A SUS CLIENTES. EN 2008 SE MANTIENEN LOS PRECIOS DE LOS GRANOS EN SUS MÁXIMOS DURANTE LOS PRIMEROS 9 MESES; EN OCTUBRE CAEN LOS PRECIOS INTERNACIONALES, SIN EMBARGO EL PRECIO EN MÉXICO SE MANTIENE ALTO POR LA DEVALUACIÓN DEL PESO. CON LA CAÍDA EN EL CONSUMO A NIVEL MUNDIAL BAJAN LOS PRECIOS DE LOS EXCEDENTES DE LECHE A NIVELES MÍNIMOS, PROVOCANDO QUE LAS EMPRESAS PREFIERAN LA LECHE EN

POLVO IMPORTADA SOBRE LA LECHE CRUDA NACIONAL. EN 2009 SE AGRAVA LA SITUACIÓN MUNDIAL DE LOS PRODUCTORES DE LECHE, LOS PAÍSES DESARROLLADOS BUSCAN A TODA COSTA APOYAR A SUS NACIONALES CON SUBSIDIOS Y APOYOS A LA EXPORTACIÓN DE EXCEDENTES, MÉXICO ES UNO DE LOS PRINCIPALES DESTINOS DE ESTOS EXCEDENTES, GENERANDO UN EXCEDENTE ARTIFICIAL DE LECHE CRUDA MEXICANA. EN ESTE CONTEXTO GENERAL, CONVIENE PRECISAR CUÁL ES LA POSICIÓN DE NUESTRO ESTADO EN LA PRODUCCIÓN DE LECHE. EXISTEN EN NUEVO LEÓN 531 PRODUCTORES DE LECHE DE GANADO BOVINO Y OTROS 876 DE DOBLE PROPÓSITO DE PRODUCCIÓN DE CARNE Y LECHE, ELLOS PRODUCEN 203 MIL730 LITROS DE LECHE EN PROMEDIO DIARIO. POR OTRA PARTE, NUEVO LEÓN OCUPA EL TERCER LUGAR NACIONAL EN PRODUCCIÓN DE LECHE DE CABRA, LO QUE REPRESENTA EL 10.9% DE LA PRODUCCIÓN NACIONAL Y 83 MIL 370 LITROS DE LECHE EN PROMEDIO DIARIO. SEGÚN EL CENSO AGROPECUARIO 2007, EN NUEVO LEÓN EXISTEN 358 MIL 357 CABEZAS DE GANADO CAPRINO, QUE REPRESENTAN EL 8.6% DEL GANADO CAPRINO TOTAL DE MÉXICO, DE LAS CUALES 41 MIL 482 CABEZAS SON PARA ORDEÑA. NUESTRO ESTADO CUENTA CON 9,770 PRODUCTORES DE GANADO CAPRINO, QUE REPRESENTAN EL 3.7% DE LOS PRODUCTORES EN MÉXICO. DE LO ANTERIOR, SE DESPRENDE QUE UNA GRAN CANTIDAD DE FAMILIAS NUEVOLEONESAS, PRINCIPALMENTE DEL MEDIO RURAL, SE SOSTIENEN

DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA LECHE. LA AUSENCIA DE NORMAS OFICIALES EN EL SECTOR LECHERO PROVOCA UNA COMPETENCIA DESLEAL CON MERCADOS ABIERTOS, POR EJEMPLO: SE PERMITE LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS CON INSUMOS QUE ESTÁ PROHIBIDO EN NUESTRAS CONTRAPARTES, COMO LECHE EN POLVO PARA PRODUCIR LECHE FLUIDA O ADICIÓN DE SUEROS A PRODUCTOS LÁCTEOS. SE TOLERA LA FALTA DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR AL NO INDICARLE QUE EL PRODUCTO QUE ESTÁ ADQUIRIENDO NO ESTÁ ELABORADO 100% CON LECHE PURA. SE VA MERMANDO LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL SECTOR. EN ESTE SENTIDO ES OPORTUNO EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL GOBIERNO FEDERAL A EMITIR EN BREVE, NORMAS OFICIALES MEXICANAS SOBRE YOGURT, QUESOS, CREMA Y MANTEQUILLA, A FIN DE ASEGURAR PARA EL CONSUMIDOR QUE EL PRODUCTO ADQUIRIDO EFECTIVAMENTE ES TAL Y CUMPLE CON DETERMINADAS CARACTERÍSTICAS. LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, REGULADAS POR LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, SON DE LAS pocas HERRAMIENTAS QUE TIENE EL GOBIERNO FEDERAL COMO MEDIDA DE POLÍTICA ECONÓMICA PARA ESTABLECER UN ORDEN EN EL MERCADO Y PROCURAR UNA COMPETENCIA JUSTA ENTRE LOS PARTICIPANTES. LA NORMALIZACIÓN PRESENTA DIVERSAS VENTAJAS PARA EL PAÍS: PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL, PRODUCTOS CON MEJORES ESTÁNDARES, DISMINUIR

LITIGIOS, GRACIAS AL ESTABLECIMIENTO DE REQUISITOS DE CALIDAD EN FORMA CONJUNTA, CUMPLIMIENTO CON ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE LA PRODUCCIÓN NACIONAL, MEJORA LA ECONOMÍA NACIONAL. PARA EL PRODUCTOR: CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS INTERNACIONALES, HERRAMIENTA DE APERTURA PARA NUEVOS MERCADOS, MEJOR PERCEPCIÓN DEL CONSUMIDOR (OFRECE ARGUMENTOS EFECTIVOS PARA LA VENTA, FACILITA LA COMERCIALIZACIÓN), MATERIAS PRIMAS DE MEJOR CALIDAD, MAYOR CONTROL DE OPERACIONES (REDUCCIÓN DE DESPERDICIOS Y RECHAZOS). PARA EL CONSUMIDOR: GARANTÍAS DE CALIDAD Y SEGURIDAD, FACILITA EL ACCESO A DATOS TÉCNICOS, FACILITA FORMULACIÓN DE PEDIDOS, PERMITE MAYOR CUMPLIMIENTO EN TIEMPOS DE ENTREGA. EN LO ESPECÍFICO, LOS BENEFICIOS DE EMITIR LAS NORMAS REQUERIDAS SERÁN: LA INDUSTRIA INCREMENTARÍA SU DEMANDA DE LA LECHE, SE GENERA TRANSPARENCIA EN EL MERCADO, SE FOMENTA LA COMPETENCIA LEAL, SE UNIFICA LOS CRITERIOS CON NUESTROS SOCIOS COMERCIALES, LA NO ELABORACIÓN DE LECHE LÍQUIDA A PARTIR DE LECHE EN POLVO, NO USO DE SUEROS COMO EXTENSORES (Y ADULTERANTES) DE PRODUCTOS LÁCTEOS, SE EVITA QUE NUESTRO MERCADO SEA DESTINO DE INSUMOS DE MENOR CALIDAD Y CON BAJA DEMANDA O QUE NO SE DEMANDAN EN EL PAÍS DE ORIGEN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, NOS PERMITIMOS SOMETER A LA

CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES EXPIDA O PROMUEVA LA EXPEDICIÓN DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS DEL YOGURT, QUESO, CREMA Y MANTEQUILLA COMO UN MEDIO PARA FORTALECER INTEGRALMENTE LA RESPECTIVA CADENA PRODUCTIVA NACIONAL Y EN BENEFICIO DE LOS CONSUMIDORES. ATENTAMENTE.- MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 15 DICIEMBRE DE 2009. Y LO SUSCRIBIMOS TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

EL C. DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, CONTINUÓ DICIENDO: “COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS: ESTA SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS PRODUCTORES DE LECHE DE NUEVO LEÓN Y DE TODO EL PAÍS ES REALMENTE GRAVE, VAYA, COMO TODOS SABEMOS LOS PRODUCTORES SON LOS MÁS CASTIGADOS EN LA CADENA PRODUCTIVA Y ES A LOS QUE POR UN MOTIVO U OTRO MENOS SE LES APOYA. COMO UN DATO ADICIONAL, EN ESTADOS UNIDOS SE PRODUCEN 25 MILLONES DE SUERO DE LECHE, 25 MILLONES DE LITROS QUE TIENEN QUE SER EXPORTADOS O VENDIDOS DE ALGUNA MANERA. ELLOS ENCUENTRAN EN MÉXICO UN MERCADO MUY FAVORABLE, ASÍ QUE LO EXPORTAN ACÁ

CON EL CONSECUENTE DEMÉRITO DE LOS PRODUCTORES AL BAJARSE LA DEMANDA DE LA LECHE MEXICANA Y CON EL PREJUICIO PARA LOS CONSUMIDORES, PUESTO QUE NO ESTAMOS CONSUMIENDO LECHE PURA. Y TODO ELLO PORQUE NO SE HAN EMITIDO LAS NORMAS OFICIALES O NO SE HAN HECHO DE LA MANERA ADECUADA. PARA COLMO, POR EJEMPLO EL CONSEJO PARA LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS DE ESTADOS UNIDOS DICE: “*SE JACTA QUE A PESAR DE LA RECESIÓN AUMENTÓ UN 13% DE ENERO A JULIO DE ESTE AÑO LA EXPORTACIÓN DE SUERO DE QUESOS DE ESTADOS UNIDOS*”. PODRÍA SOLICITAR QUE SE TURNARA CON CARÁCTER DE URGENTE ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO, PERO NO SERVIRÍA DE MUCHO, ESTÁ POR CONCLUIR EL PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, Y ESTO LO ESTARÍAMOS VIENDO HASTA EL MES DE ABRIL. ES POR ESO QUE LE SOLICITO A LA PRESIDENTA QUE PONGA A CONSIDERACIÓN DE TODOS USTEDES ESTE ASUNTO COMO DE OBVIA RESOLUCIÓN Y SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. Y CLARO ESTÁ, PUES PIDO EL APOYO DE TODOS USTEDES COMPAÑEROS. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “ME PERMITO HACER USO DE LA PALABRA EN NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PARA PRONUNCIARME A FAVOR DE LA INICIATIVA QUE PRESENTA EL DIPUTADO GONZÁLEZ VIEJO, EN VIRTUD DE LO YA EXPUESTO POR ÉL. Y

COMENTAR QUE ESTA SITUACIÓN DE LOS PRODUCTORES DE LECHE DEL PAÍS ES UNA SITUACIÓN TAMBIÉN QUE VIVEN TODOS LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE NUESTRA PATRIA, EN VIRTUD TANTO DE PROBLEMAS ESTRUCTURALES COMO COYUNTURALES QUE SERÍA LARGO ENUMERAR, PERO QUE TODOS ESTAMOS CONSCIENTES Y POR ESO DEL PROBLEMA TAN SEVERO QUE TIENE EL CAMPO MEXICANO. EN EL ESTADO, A PESAR DE LOS ESFUERZOS QUE EL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN EN SUS ÁREAS CORRESPONDIENTES HA LLEVADO A CABO PARA REVERTIR ESTA PROBLEMÁTICA, EL ENTORNO NACIONAL Y MUNDIAL DESAFORTUNADAMENTE DIFICULTAN QUE NUESTROS PRODUCTORES TENGAN LAS CONDICIONES ADECUADAS PARA SEGUIR ADELANTE, Y ESTO HA PROVOCADO TODAS LAS CONSECUENCIAS QUE NOSOTROS CONOCEMOS, SOBRE TODO LA EMIGRACIÓN DE MUCHÍSIMA GENTE QUE TIENE QUE ABANDONAR SUS ÁREAS DE PRODUCCIÓN Y LÓGICAMENTE CON ESO SE EVITA LA POSIBILIDAD DE QUE SEA EL CAMPO MEXICANO LA FUENTE DE EMPLEOS QUE AHORITA EL PAÍS TANTO NECESITA. AFORTUNADAMENTE HAY AHORITA UNA GRAN OPORTUNIDAD, EL HECHO DE QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS CONTEMPLA UNA CIFRA DE APROXIMADAMENTE 269 MIL MILLONES DE PESOS, MÁS DE 30 MIL MILLONES DE PESOS DE LOS QUE FUERON PROPUESTOS POR LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, POR EL EJECUTIVO FEDERAL, A EFECTO

DE APLICARLOS EN EL CAMPO. ESTO FUE, DEBEMOS DE DECIRLO, GRACIAS A LA LABOR DE LOS LEGISLADORES, PARTICULARMENTE DE LOS LEGISLADORES QUE CONFORMAN LA FRACCIÓN DENTRO DEL PRI, DE LOS CENECISTAS, DE LOS DIPUTADOS CENECISTAS, Y PARTICULARMENTE DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, DEL INGENIERO CRUZ LÓPEZ AGUILAR. DE TAL FORMA QUE, ESTANDO ESA AMENAZA QUE YA COMENTABA ATINADAMENTE EL DIPUTADO GONZÁLEZ VIEJO, TAMBIÉN ESTÁ LA GRAN OPORTUNIDAD DEL PRESUPUESTO. YO CREO QUE ESTO PODRÍA SER UN GRAN DETONANTE PARA QUE EN EL MERCADO INTERNO PARTICIPEN ACTIVAMENTE LOS PRODUCTORES DEL PAÍS Y QUE PODAMOS CONTRIBUIR EN ESE MERCADO QUE HOY POR HOY ESTÁ SIENDO ABASTECIDO EN MÁS DEL 50% POR PRODUCTOS EXTRANJEROS. CREO YO QUE AHÍ HAY UNA GRAN OPORTUNIDAD, Y POR ESO REITERO, EN NOMBRE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ME UNO A ESA INICIATIVA PROPUESTA POR EL DIPUTADO GONZÁLEZ VIEJO. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. PARA APOYAR EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO DE ACCIÓN NACIONAL,

FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, TOTALMENTE DE ACUERDO EN LA PROPUESTA QUE PLANTEÓ EL DIPUTADO. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. TAMBIÉN PARA SUMARNOS A LA PROPUESTA DEL COMPAÑERO FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, YA QUE ESTO VA A AYUDAR MUCHO Y FAVORECERÁ A LOS PRODUCTORES NACIONALES PARA QUE TENGAN LA OPORTUNIDAD Y TAMBIÉN VA A BENEFICIAR A LOS CONSUMIDORES, YA QUE VAMOS A TENER PRODUCTOS DE MEJOR CALIDAD, Y PUES BENEFICIA AL CAMPO Y A LA PRODUCCIÓN Y A LA GENERACIÓN DE EMPLEOS. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. NOS SUMAMOS A LA PROPUESTA DEL DIPUTADO GONZÁLEZ VIEJO, PORQUE CREEMOS QUE ES NECESARIO APOYAR A LOS PRODUCTORES EN ESTA CIRCUNSTANCIA CON LOS ARGUMENTOS QUE NOS HA PLANTEADO, Y ES UNA MAGNÍFICA PROPUESTA, Y LE RECONOCEMOS POR SUPUESTO LA PREOCUPACIÓN QUE MANTIENE POR ESTE TEMA, Y LE OFRECEMOS QUE CONTARÁ CON NUESTRO APOYO. GRACIAS”.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO.

LA C. SECRETARIA, EXPRESÓ: “SI DIPUTADA PRESIDENTA, ME PERMITO DAR LECTURA AL ACUERDO PROPUESTO POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN VOZ DEL DIPUTADO FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO.

““ACUERDO. ÚNICO.- LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES EXPIDA O PROMUEVA LA EXPEDICIÓN DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS DEL YOGURT, QUESO, CREMA Y MANTEQUILLA, COMO UN MEDIO PARA FORTALECER INTEGRALMENTE LA RESPECTIVA CADENA PRODUCTIVA NACIONAL Y EN BENEFICIO DE LOS CONSUMIDORES”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.

A CONTINUACIÓN LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. EL SUSCRITO, CIUDADANO DIPUTADO HOMAR ALMAGUER SALAZAR, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DE ESTA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 63 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 103, 123 Y 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO

LEÓN, ACUDO A ESTA TRIBUNA A PRESENTAR INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE SOLICITAR ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, PARA QUE EN BASE A ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, CONSIDERE REDUCIR EL PAGO DEL IMPUESTO DEL PREDIAL, HASTA DEL 60% A LOS HABITANTES DE MÁS BAJOS RECURSOS, Y DE HASTA 90% PARA QUIENES ADEMÁS SEAN ADULTOS MAYORES, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL PAGO DEL IMPUESTO DEL PREDIAL ESTÁ BASADO EN UNA POLÍTICA TRIBUTARIA DE EQUIDAD BASADO EN QUE, EL IMPUESTO SE DIRIGIÓ AL INMUEBLE, PARA QUE QUIEN TENGA UNO DE MAYOR VALOR TENGA QUE PAGAR MÁS, SIN EMBARGO SE ROMPE ESTA EQUIDAD DEBIDO A QUE MUCHAS FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS QUE RECIBEN EN HERENCIA GRANDES TERRENOS, LES GENERA UN GRAN AVALÚO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL , VIÉNDOSE OBLIGADOS, AUNADO A LA SITUACIÓN DEL PAÍS, A SECCIONARLA Y VENDERLA SEMESTRALMENTE O ANUALMENTE, PARA EVITAR GENERAR MÁS GRAVÁMENES, RECARGOS, Y MULTAS, PERDIENDO DE ESTA MANERA LA POSIBILIDAD DE HEREDAR SU PATRIMONIO PARA SUS DESCENDIENTES. ES POR ESO QUE MUCHAS FAMILIAS DECIDEN VENDER SUS INMUEBLES Y ABANDONAR SU LUGAR DE RESIDENCIA, PARA ESTABLECERSE EN LUGARES DONDE SEA MÁS FACTIBLE SATISFACER SUS NECESIDADES PRIMARIAS, SIN PERDER LO QUE AHORA TIENEN. ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE

NUEVO LEÓN, PENDIENTE DE LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES DE LOS CIUDADANOS DEL ESTADO, EN ESPECIAL DE LOS MÁS NECESITADOS, DEBE DE TENER EN CUENTA QUE NO SOLO LOS HABITANTES DE SANTIAGO PUEDEN OBTENER ESTE BENEFICIO, SINO LOS DIVERSOS HABITANTES DE LOS DISTINTOS MUNICIPIOS, SIN EMBARGO ES MATERIA DEL PRESENTE ASUNTO EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, POR EL GRAN AVALÚO QUE GENERA LOS TERRENOS AHÍ LOCALIZADOS, DEBIDO AL RÁPIDO CRECIMIENTO Y DESARROLLO QUE HA TENIDO DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS. POR ESTA RAZÓN, MUCHAS FAMILIAS HAN OPTADO POR SOLICITAR UN AMPARO PORQUE LES RESULTA MENOS COSTOSO QUE PAGAR EL IMPORTE DEL IMPUESTO, POR TANTO EL MUNICIPIO PIERDE SU PLUSVALÍA PARA REALIZAR LAS OBRAS PÚBLICAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS QUE PERMITIRÍAN FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD, SALUD, CAMPO, COMUNICACIONES, MEJORAMIENTO URBANO Y ASISTENCIA SOCIAL, ENTRE OTRAS. POR ELLO, Y RECONOCIENDO LA AUTONOMÍA CON LA QUE CUENTA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, PARA ADMINISTRAR LIBREMENTE SU HACIENDA DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ES QUE SE LE SOLICITARÍA RESPETUOSAMENTE, CONSIDERE REALIZAR LA REDUCCIÓN DEL PAGO DEL PREDIAL EN BASE A UN ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, DEL CUAL DEPENDERÁ EL PORCENTAJE DE

REDUCCIÓN DEL COSTO AL IMPUESTO PREDIAL, PARA AQUELLAS FAMILIAS QUE MÁS NECESITAN DEL APOYO DEL GOBIERNO, PARA AYUDAR ASÍ CON LOS INNUMERABLES PROBLEMAS ECONÓMICOS POR LOS QUE ATRAVIESAN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES MUY IMPORTANTE EN ESTE MOMENTO HACER CONSIDERACIONES ESPECIALES PARA ESTAS FAMILIAS, PARA QUE LOS BENEFICIEN DE MANERA INMEDIATA, POR LO QUE DE LA MANERA MÁS ATENTA, SOLICITO A ESTA H. ASAMBLEA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.**- LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, PARA QUE EN BASE A ESTUDIO SOCIOECONÓMICO REDUZCA EL PAGO DEL IMPUESTO DEL PREDIAL, HASTA DEL 60% A LOS HABITANTES DE MÁS BAJOS RECURSOS, Y DE HASTA 90% PARA QUIENES SEAN ADULTOS MAYORES. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. PUES BUENO, LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN SE HA DISTINGUIDO POR TENER UNA ALTA SENSIBILIDAD HACIA LOS CIUDADANOS, POR TENER GRAN ACERCAMIENTO, Y BUSCAR SOLVENTAR LAS NECESIDADES DE CADA UNO DE ELLOS, SOBRE TODO DE LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES Y MÁS

NECESITADOS, POR LO QUE NO ME CABE DUDA QUE CUANDO SE EMITAN LOS COSTOS DEL PREDIAL EMITIRÁ ASÍ COMO CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LAS BASES EN LAS QUE SE BUSCARÁ BENEFICIAR PRECISAMENTE A ESTOS GRUPOS VULNERABLES, SIN AFECTAR POR SUPUESTO LAS ARCAS MUNICIPALES QUE LE PERMITAN BRINDAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS CON CALIDAD. ENTONCES, YO CONSIDERO QUE DADA LA AUTONOMÍA DE CADA MUNICIPIO Y QUE CADA AÑO SE CONTEMPLAN PRECISAMENTE ESTAS BASES, PROBABLEMENTE ESTARÍA UN POCO DE MÁS HACERLE UN EXHORTO A LA AUTORIDAD MUNICIPAL, QUE SIN DUDA ASÍ LO CONTEMPLARÁ, PORQUE ASÍ LO HA DEMOSTRADO EN SUS ACTOS DE GOBIERNO, QUE TIENE UN GRAN ACERCAMIENTO HACIA LA CIUDADANÍA Y UNA GRAN SENSIBILIDAD RESPECTO DE LAS NECESIDADES DE LA MISMA. GRACIAS”

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XVII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTES ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, OCURRIMOS A PRESENTAR INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL DEL TRANSPORTE ACABAN DE APROBAR HOY UN INCREMENTO DEL 33% EN LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS PARA EL PRÓXIMO AÑO, DE ACUERDO A LO QUE NOS INFORMAN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. NO CABE DUDA QUE ES PREOCUPANTE DICHA PROPUESTA, QUE DEBERÁ SER RATIFICADA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, A TRAVÉS DE LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE, YA QUE LA ECONOMÍA DE LOS TRABAJADORES QUE SON LOS PRINCIPALES USUARIOS DE ESTE SERVICIO, ESTÁ SUMAMENTE CASTIGADA. EN LA SESIÓN DEL CONSEJO SE ACORDÓ ASIMISMO QUE EL INCREMENTO DE LAS TARIFAS NO ENTRE EN VIGOR A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO COMO TRADICIONALMENTE OCURRE, SINO HASTA EL MES DE MARZO YA

QUE SE PRETENDE IMPULSAR EL SISTEMA DE PREPAGO CON EL SUPUESTO ESTÍMULO DE RESPETAR LA TARIFA ACTUAL. DURANTE ENERO Y FEBRERO LOS CONCESIONARIOS DEL SERVICIO URBANO DE PASAJEROS DEBERÁN DE INSTALAR EN CADA UNA DE LAS UNIDADES EL EQUIPO NECESARIO PARA ACEPTAR LAS TARJETAS DE PREPAGO, LAS CUALES LES COSTARÁN A LOS USUARIOS 20 PESOS. CONSIDERAMOS QUE NO EXISTEN LAS CONDICIONES PARA ESTABLECER EN ESTOS MOMENTOS UN SISTEMA DE PREPAGO, YA QUE LA MAYORÍA DE LAS PERSONAS APENAS CUENTAN PARA SU SUSTENTO DIARIO Y NO PARA PROGRAMAS DE PAGOS FUTUROS. PREVEMOS QUE NO HABRÁ ÉXITO EN ESTE PROGRAMA DE PREPAGO, POR LO QUE HABRÁ MÁS PERJUICIOS QUE BENEFICIOS PARA LOS USUARIOS, QUIENES DEBERÁN SOPORTAR UN INCREMENTO DE 7 PESOS CON 50 CENTAVOS A 10 PESOS POR VIAJE. NOS ENFRENTAMOS ANTE UN INMINENTE AUMENTO DISFRAZADO DE LAS TARIFAS, PUES NUESTRAS AUTORIDADES ABREN LA PUERTA PARA ESTOS INCREMENTOS, PERO ENGAÑANDO AL CIUDADANO CON LA FALSA EXPECTATIVA DE MANTENER LAS VIGENTES. ESTO, NO LO PODEMOS PERMITIR, QUE APARTE DE AFECTAR LA ECONOMÍA DEL PUEBLO TRABAJADOR, SE LE INTENTE ENGAÑAR. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE INSTRUYA A LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN Y AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY A NO INCREMENTAR DURANTE EL AÑO 2010 LAS TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS. ATENTAMENTE.- GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. RAMÓN SERNA SERVÍN, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS DE TODAS LAS FRACCIONES DE ESTA LEGISLATURA. NO PODEMOS PERMITIR EL AUMENTO A LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE URBANO. AHORITA NUESTRO PAÍS ESTÁ PASANDO POR UNA CRISIS ECONÓMICA QUE ES MUY DURA, LOS TRABAJADORES ESTÁN BATALLANDO PARA TENER SU ESTABILIDAD EN EL EMPLEO, LOS EMPRESARIOS ESTÁN BATALLANDO PARA SOSTENER A LOS TRABAJADORES EN SUS EMPRESAS. NO ES EL MOMENTO AHORITA DE AUTORIZAR UN AUMENTO A LAS TARIFAS CAMIONERAS O A LAS TARIFAS DE LOS TAXIS. PENSAMOS NOSOTROS QUE SE TIENE QUE ANALIZAR, COMO YA LO PROPUSIMOS CON ANTERIORIDAD, QUE DEBEN DE ESPERARSE UNOS SEIS MESES U OCHO MESES LOS TRANSPORTISTAS EN

TODAS SUS RAMAS PARA QUE NOS SENTEMOS A PLATICAR CON ELLOS Y VER QUÉ TARIFAS PODEMOS AUMENTAR, O SI ESTE CONSEJO EN LA MAÑANA YA ACORDÓ TRATAR DE TENER SUS PROPUESTAS PORQUE DAÑAN AL PUEBLO DE NUEVO LEÓN. USTEDES SABEN QUE CON EL METRO GRATIS QUE SE LES OBSEQUIÓ HACE UNOS MESES A LA POBLACIÓN SE LLENÓ EL METRO, PERO SE LLENÓ PORQUE MUCHA GENTE NO TIENE PARA EL CAMIÓN, MUCHA GENTE NOS LA ENCONTRAMOS EN LAS CALLES PIDIENDO UN PESO O CINCO PESOS PARA COMPLETAR SU PASAJE. ES IMPORTANTE QUE VEAMOS LA NOBLEZA DE ESTE CONGRESO, LA NOBLEZA DE LOS DIPUTADOS EN SU PENSAMIENTO PARA NO AUTORIZAR ESTAS TARIFAS CAMIONERAS QUE SON NEFASTAS. MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. ES TODO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PUES PARA APOYAR EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL COMPAÑERO DIPUTADO ARTURO BENAVIDES, Y CON RESPECTO A LO QUE MENCIONA EL COMPAÑERO DIPUTADO RAMÓN SERNA SERVÍN, PUES TENEMOS QUE HACER ALGO COMPAÑEROS, PORQUE POR EJEMPLO EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA, QUE NADA MÁS EN TEORÍA SE DICE QUE ES PARTE DEL ÁREA METROPOLITANA PERO A LA HORA DE LOS HECHOS NOS CALIFICAN

COMO UN MUNICIPIO URBANO-RURAL, ENTONCES NOS APLICAN UN COSTO EN EL CAMIÓN, EN EL TRANSPORTE DE 12.50 PARA TRANSPORTARNOS AQUÍ A LA CIUDAD DE MONTERREY. ES INCREÍBLE Y NO PUEDE SEGUIR SUCEDIENDO ESTA SITUACIÓN, PORQUE SI AHORA APLICA EL AUMENTO, IMAGÍNENSE A CUÁNTO VA A LLEGAR EL PRECIO O EL COSTO DEL TRANSPORTE, NO PUEDE SER POSIBLE. ENTONCES NOSOTROS NO ESTAMOS DE ACUERDO NI EN EL AUMENTO DE AQUÍ A OCHO MESES, NI EN UN AÑO, E INCLUSO, NOSOTROS PLANTEÁBAMOS LA OCASIÓN PASADA DE QUE DEBERÍAMOS DE REVISAR LAS TARIFAS, PORQUE GARCÍA NO DEBE DE CONSIDERARSE COMO UN MUNICIPIO FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA. ENTONCES, QUE NO APLIQUEN LOS AUMENTOS EN LO QUE VIENE PARA EL AÑO 2010. ESE ES EL PLANTEAMIENTO DE UNA SERVIDORA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. NOSOTROS ESTAMOS DE ACUERDO EN ESTA PROPUESTA QUE SE HACE PARA SOLICITAR QUE SE DETENGA ESTA SITUACIÓN DE INCREMENTAR LAS TARIFAS PARA LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE URBANO. ES REALMENTE UNA NECESIDAD Y UNA URGENCIA, LO HEMOS VENIDO DICIENDO EN OTROS ASPECTOS, SER SOLIDARIOS CON LA SOCIEDAD EN

EL SENTIDO DE NO INCREMENTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, NO INCREMENTAR IMPUESTOS, Y CREEMOS QUE YA CON LAS SITUACIONES QUE HAN VENIDO PASANDO, YA HAY BASTANTE CASTIGO PARA LA SOCIEDAD EN ESTA PARTE ECONÓMICA. UNA GRAN PARTE DE LA POBLACIÓN DEPENDE DE SUS TRASLADOS, NO DE UN CAMIÓN, A VECES DE VARIOS PARA TRASLADARSE A SU EMPLEO, A ESTUDIAR Y REGRESAR A SUS CASAS. DE MANERA PUES, QUE CREEMOS QUE ES IMPROCEDENTE, QUE ES TOTALMENTE INACEPTABLE TOMAR ESTA MEDIDA Y POR ESO ESTAMOS DE ACUERDO CON LA PROPUESTA, Y NUESTRO RECONOCIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES QUE PARTICIPAN EN EL TRANSPORTE Y QUE ESTÁN DE ACUERDO CON ESTAS MEDIDAS COMO LO PLANTEA EL DIPUTADO RAMÓN SERNA SERVÍN, Y LES RECONOCEMOS ESA ACTITUD Y OJALÁ ÉSTA PUDIERA PERMEAR A TODAS LAS EMPRESAS Y CONCESIONARIAS QUE TIENEN, QUE SON, QUE USAN ESTE TIPO DE EMPRESAS EN EL TRANSPORTE URBANO PARA LLAMARLES A QUE SEAN SOLIDARIOS CON LA SOCIEDAD Y DE MOMENTO DETENGAN ESTA SITUACIÓN DE INCREMENTAR EL TRANSPORTE URBANO. ES TODO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENO, PUES LA VERDAD, A LA FRACCIÓN DEL PAN LE DA MUCHO GUSTO EL QUE TODAS O CASI TODAS LAS FRACCIONES SE ESTÉN SUMANDO A ESTE

EXHORTO QUE LE HACEMOS AL GOBERNADOR, PARA QUE DETENGA EL INCREMENTO A LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE COLECTIVO QUE TANTO REQUIERE NUESTRA POBLACIÓN. ENTONCES, YO QUIERO PEDIR QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO ESTE PUNTO DE ACUERDO, PARA MANDAR AL EJECUTIVO LO QUE QUEREMOS PARA ESTE PRÓXIMO AÑO, EN CUANTO A LAS TARIFAS DE TRANSPORTE COLECTIVO, QUE NO HAYA INCREMENTOS. SOLICITO QUE SEA PUESTO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA. POR FAVOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “TAMBIÉN PARA SUMARNOS A LA PROPUESTA DEL COMPAÑERO ARTURO Y DE ACCIÓN NACIONAL EN EL SENTIDO DE QUE NO SE AUMENTEN EL COSTO DE LOS PEAJES DEL AUTOBÚS Y QUE ESTO SEA POR UN TIEMPO INDEFINIDO PARA BENEFICIO DE LA MISMA CIUDADANÍA, QUE ACTUALMENTE NO VA A VER BENEFICIOS SINO QUE EN LA MISMA SITUACIÓN DE CRISIS SIGAN SALIENDO ADELANTE, YA QUE PUES LOS COSTOS SE VAN A INCREMENTAR EN TODOS LOS LADOS CON LOS IMPUESTOS QUE HAY DEL IVA, DEL I.S.R., PUES AHORA EL INCREMENTO A LOS AUTOBUSES VA A SER MÁS DURA LA CUESTA DE ENERO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE

SU LUGAR AL C. DIP. **TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. NADA MAS SI QUISIERA PRECISAR, LAS TARIFAS NO SUBEN SE MANTIENEN EN LOS \$7.50, ES EN EL CASO DE QUE SE USEN LAS TARJETAS DE PREPAGO QUE CUESTAN, QUE TIENEN UN COSTO DE 20 PESOS, PERO ESOS 20 PESOS ES REEMBOLSABLE ASÍ LO MARCAN Y SE HACEN EN TIENDAS DE AUTOSERVICIOS. NADA MAS CREO QUE SÍ ES PRUDENTE Y NECESARIO PRECISARLO, ACLARAR”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL C. DIP. **LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. PRECISAMENTE ES PARTE DE LO QUE TENEMOS QUE VER Y ANALIZAR, ES LA ÚNICA PARTE DEL MUNDO EN QUE PAGAS UN SERVICIO POR ADELANTADO Y QUE SALE MAS CARO O TE SALE IGUAL, SI PAGAS CON PREPAGO DEBE SER EL COSTO UN POQUITO INFERIOR PORQUE ESTÁS PAGANDO POR ADELANTADO UN SERVICIO QUE TODAVÍA NO PRESTAS, ANTICIPADO. ENTONCES, HAY QUE TODAVÍA VER ESTO, VA A DAR MUCHO DE QUE HABLAR. LO QUE SI ES EXHORTAR Y PEDIR NUEVAMENTE PRESIDENTE QUE SE PONGA A VOTACIÓN ESTE PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL GOBERNADOR, PARA QUE NO HAYA INCREMENTO EN NINGUNA TARIFA, EN NINGUNA MODALIDAD DE TRANSPORTE. NO PODEMOS DECIR AQUÍ QUE ESTAMOS TRABAJANDO PARA BENEFICIO DE LA SOCIEDAD, PERO AFUERA ESTAMOS SUBIENDO LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE COLECTIVO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL C. DIP. **CÉSAR GARZA VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CIERTAMENTE QUE EL TRANSPORTE PÚBLICO ES UNA PARTE MUY SENSIBLE DEL GASTO EN LAS ECONOMÍAS FAMILIARES QUE ENFRENTARON Y ENFRENTARAN UN AÑO MUY DIFÍCIL EN EL 2010. TAMBIÉN CREO QUE HAY UN DESCONOCIMIENTO POR PARTE DEL DIPUTADO PROMOVENTE DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, DE EL MECANISMO CON EL QUE SE PRETENDE IMPLEMENTAR LA TARJETA DE PREPAGO DENOMINADA FERIA. ESE PROYECTO INICIÓ HACE YA UNOS AÑOS, UN SERVIDOR TUVO LA OPORTUNIDAD DE ESTAR EN LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE Y EN TODOS LOS SISTEMAS DE PEAJE DEL MUNDO DE PREPAGO PRECISAMENTE SE ESTIMULA EL PREPAGO, MEDIANTE UNA TARIFA PREFERENCIAL PARA LAS PERSONAS QUE ADQUIEREN SU TARJETA, SU MONEDERO Y QUE REALIZAN RECARGAS ANTICIPADAS. YO CREO QUE HAY QUE TENER UN CONOCIMIENTO MÁS PROFUNDO DEL MECANISMO DE LA TARJETA DE PREPAGO DENOMINADA FERIA, Y QUE EFECTIVAMENTE ES MUY LOABLE EL SENTIDO DE LA PROMOCIÓN, EN EL SENTIDO DE BUSCAR QUE NO SE GOLPEE LA PRECARIA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS, PERO TAMBIÉN TENEMOS QUE BUSCAR LOS MECANISMOS QUE GARANTICEN QUE EL PROCESO DE EQUIPAMIENTO QUE SE ESTÁ DANDO EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO MEDIANTE UNIDADES CLIMATIZADAS, RENOVADAS Y

AHORA LA INCORPORACIÓN DE LA TECNOLOGÍA DEL PREPAGO NO SE DETENGA Y ESOS MECANISMOS TIENEN QUE VER CON LOS SUBSIDIOS A LOS COMBUSTIBLES Y OTRAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD PARA QUE SIGA REALIZÁNDOSE ESTA ACTIVIDAD. POR LO QUE MI PROPUESTA ES EN EL SENTIDO DE QUE ESTA INICIATIVA, ESTE EXHORTO SE TURNÉ A LA COMISIÓN Y QUE DICHA COMISIÓN SESIONE CON LA URGENCIA QUE SU DIPUTADO PRESIDENTE DETERMINE PARA QUE SE PUEDA RAZONAR ADECUADAMENTE UN PUNTO DE ACUERDO A PRESENTARSE ANTE ESTA LEGISLATURA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RAMÓN SERNA SERVÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “PIENSO QUE NO HAY URGENCIA, SI SE PIENSA, SÍ ESTOY DE ACUERDO QUE SE VAYA A COMISIONES PERO NO DE URGENCIA PORQUE HASTA MARZO SE PRETENDE INCREMENTAR ESTE PAGO, PERO TENEMOS QUE ANALIZARLA COMISIÓN DE TRANSPORTE. Y PIENSO QUE NECESITAMOS ANALIZAR BIEN LO QUE LOS TRANSPORTISTAS QUIEREN HACER CON LOS USUARIOS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. SIN DUDA QUE ES NECESARIO ANALIZAR ESTE ASUNTO DEL TRASPORTE PÚBLICO SIEMPRE, QUE ES NECESARIO

CONTAR CON LOS ARGUMENTOS Y LOS ELEMENTOS PARA TOMAR DECISIONES. LO QUE SI NO ES NECESARIO ANALIZAR ES LA NECESIDAD DE NO INCREMENTAR LAS TARIFAS. ÉSA ES UNA POSICIÓN QUE HEMOS SEÑALADO AQUÍ EN ESTE CONGRESO, Y CUALQUIERA QUE FUERA EL ESCENARIO HABRÍA QUE REVISARLO, YO CREO QUE SÍ, COMO NOS INFORMA EL DIPUTADO TOMÁS, RESPECTO A QUE EL ACUERDO NO ES INCREMENTAR SINO QUE LAS TARJETAS Y ESE TIPO DE SITUACIONES CUALQUIERA QUE FUERA EL ESCENARIO, NO ES CORRECTO INCREMENTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ESO ES INADMISIBLE. YO CREO QUE ESO NO ADMITE ANÁLISIS, NO ADMITE RAZONAMIENTO ¿SI? Y SI LOS SEÑORES CONCESIONARIOS QUIEREN DISCUTIR Y ANALIZAR Y ARGUMENTAR QUE SEA UN ASUNTO PÚBLICO, QUE TRAIGAN LOS ARGUMENTOS Y SE REVISEN EN LA COMISIÓN, PERO POR LO PRONTO QUE SE DETENGA ESE HECHO. NO ES NECESARIO ANALIZAR PORQUE, INSISTO, LO QUE LA SOCIEDAD NOS DEMANDA HOY ES QUE NO CASTIGUEMOS MÁS YA EL BOLSILLO DE LOS TRABAJADORES Y DE LO HOGARES, ES QUE NO EXISTA MAS COSTO TODAVÍA PARA LA VIDA EN LA SOCIEDAD, ESO ES INADMISIBLE. YO CREO QUE NO ES NECESARIO IR A COMISIONES A ANALIZAR ESE ASUNTO, SI QUIEREN LO ANALIZAMOS PERO POR LO PRONTO EL EXHORTO DEBE HACERSE AL GOBERNADOR, PARA QUE EVITE ESTA SITUACIÓN QUE, INSISTO, SERÍA CASTIGAR MÁS A LA SOCIEDAD”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C.

DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. SIMPLEMENTE PARA RECORDAR QUE SI ESTE ASUNTO ES TURNADO A COMISIONES, MUY PROBABLEMENTE SE CORRA EL RIESGO QUE TODA VEZ QUE ESTAMOS PRÓXIMOS A ACABAR ESTE PERÍODO LEGISLATIVO Y NO REANUDAREMOS TAREAS HASTA FINALES DEL MES DE MARZO EN EL PRÓXIMO PERÍODO CONSTITUCIONAL, SE CORRE EL RIESGO DE QUE PARA CUANDO SE DICTAMINE SOBRE ESTE PUNTO DE ACUERDO, PUES YA SEA DEMASIADO TARDE Y YA LAS TARIFAS DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO HUBIERAN AUMENTADO. Y SI ES IMPORTANTE, COINCIDO CON ALGUNOS DE LOS DIPUTADOS QUE HAN HECHO USO DE LA VOZ ANTERIORMENTE, SER BIEN CLAROS Y PUNTUALES EN LOS HECHOS. Y AQUÍ LA SITUACIÓN ES MUY CLARA, HUBO, SE DECIDIÓ AUMENTAR LA TARIFA DE LOS CAMIONES Y SOLAMENTE DEJAR LA DEL SERVICIO PÚBLICO, SOLAMENTE DEJARLA EN 7.50 POR AQUELLOS QUE OPTEN POR EL SERVICIO DE PREPAGO, DE AHÍ EN FUERA SE ESTABLECIÓ QUE TODOS LOS DEMÁS SE ESTABLECIÓ QUE TENÍAN QUE PAGAR UNA TARIFA DE \$10.00 PESOS. AHÍ ES MUY CLARO QUE HAY UN AUMENTO, LO QUE SE PROPONE Y NO CREEMOS QUE SEA NECESARIO EL QUE SE ESTUDIE EN COMISIONES ESTE ASUNTO, O SE ESTÁ A FAVOR DEL AUMENTO, O SE ESTÁ EN CONTRA. ES MUY CLARO Y AQUÍ NO DA LUGAR A POSICIONES AMBIGUAS COMO LES GUSTA A ALGUNOS DE LOS LEGISLADORES AQUÍ PRESENTES, QUE NOS GUSTAN PERDERSE ENTRE LAS RAMAS CON LOS

ARGUMENTOS. O ESTAMOS A FAVOR O ESTAMOS EN CONTRA. REITERAMOS NUESTRA POSTURA DE QUE SE VOTE EN ESTOS MOMENTOS ESTE PUNTO DE ACUERDO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **ARTURO BENAVIDES CASTILLO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. NADA MAS AQUÍ PARA PEDIRLE DE NUEVO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO. Y COMENTARLE AL DIPUTADO QUE HACE RATO COMENTÓ, NO DESCONOCEMOS EL TEMA Y ESO QUE NO TRABAJAMOS IGUAL QUE ÉL AHÍ EN TRANSPORTE Y ÉL LO DEBE DE CONOCER MEJOR. QUE LAS PERSONAS QUE NO TENGAN LA TARJETA DE LOS 20 PESOS VAN A PAGAR LA TARIFA DE 10 PESOS, Y SI MUY APENAS COMPLETAN PARA EL CAMIÓN DIARIO, VAN A COMPLETAR PARA PAGAR ESA TARJETA. ENTONCES, NADA MAS PARA COMENTARLE AL DIPUTADO QUE NO DESCONOCEMOS. GRACIAS”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. NADA MAS PARA QUE SE TOMEN EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS QUE HEMOS EXPUESTO AQUÍ. NADA MAS YO LES PREGUNTO A USTEDES, A ESTA SOBERANÍA, QUE LES DIGO A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, ENTRE OTROS DEL CARMEN, DE MINA, DE CIÉNEGA DONDE SE LES APLICA UNA TARIFA

MUY, MUY ALTA MÁS ALTA QUE AQUÍ EN LA ZONA DEL ÁREA METROPOLITANA. EL AUMENTO VA A SER MUY GRAVOSO PARA LOS BOLSILLOS DE LA YA DE POR SI GOLPEADA ECONOMÍA DE LA POBLACIÓN. ENTONCES YO NADA MÁS APELO A SUS BUENAS, A LAS BUENAS CONCIENCIAS PARA QUE NO LE VAYAMOS A DAR NAVIDAD AHORA A LA POBLACIÓN. VAMOS A DARLE BUENAS NOTICIAS ENTRE TODAS LAS MALAS, PUES QUE NO HAYA AUMENTO PORQUE EL SALARIO YA NO ALCANZA PARA MÁS, PARA MÁS GASTOS, SOBRE TODO ESTE GASTO QUE SE HACE A DIARIO, SOBRE TODO A LOS SEÑORES QUE TODOS LOS DÍAS Y SEÑORAS QUE SE VAN A TRABAJAR QUE TIENE QUE UTILIZAR ESTE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS ESTUDIANTES Y PARA TODOS, TODOS EN GENERAL QUE UTILIZAN EL TRANSPORTE. SERIA MUY GRAVOSO, YA DE POR SI ESTA GOLPEADA ECONOMÍA DE LA POBLACIÓN. ES CUANTO DIPUTADO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. NUEVAMENTE ME VOY A PERMITIR, AQUÍ TRAIGO LA IMAGEN DEL ORDEN DE DÍA PARA LO QUE FUE CITADO HOY EL CONSEJO DE TRANSPORTE. ORDEN DEL DÍA. 1.- DETERMINACIÓN DE QUÓRUM ESTATUARIO, INSTALACIÓN DEL CONSEJO, APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. 2.- INFORME DE COMISIONES. 3.- PROYECTO DE PREPAGO DE TRANSPORTE. 4.- ASUNTOS GENERALES. 5.- ENTREGA DEL

RECONOCIMIENTO AL SEÑOR ISMAEL FLORES CANTÚ POR SU CONTRIBUCIÓN EN LA MODERNIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN. **6.- PALABRAS Y CLAUSURA A CARGO DEL ILUSTRÍSIMO GOBERNADOR RODRIGO MEDINA.** ESO FUE PARA LO QUE FUIMOS CONVOCADOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO. YO NO SE POR QUÉ, A LO MEJOR EN ASUNTOS GENERALES SUBIERON EL TEMA DE LAS TARIFAS. ENTONCES, BUENO NADA MAS LO QUIERO DEJAR AQUÍ PLANTEADO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RAMÓN SERNA SERVÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “QUE APOYAMOS QUE NO EXISTA AUMENTO A LAS TARIFAS CAMIONERAS Y QUE SE TURNÉ A COMISIONES PARA ANALIZARLO, PORQUE NADIE TENEMOS MÁS QUE EL DIPUTADO LUÍS ALBERTO TIENE EL ORDEN DEL DÍA DEL CONSEJO DE TRANSPORTE. VAMOS A ANALIZAR ESTE TEMA, PERO NO PODEMOS AUTORIZAR NADA HASTA NO ANALIZARLO EN LAS COMISIONES QUE UN SERVIDOR ES VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS: ANTES DE SOMETER A VOTACIÓN QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO LE VOY A PEDIR A LA DIPUTAD SECRETARA, QUE DE LECTURA AL ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO ARTURO BENAVIDES ADELANTE”.

LA C. SECRETARIO DIO LECTURA: “**ACUERDO ÚNICO.- LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA**

ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PARA QUE INSTRUYA A LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN Y AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY A NO INCREMENTAR DURANTE EL AÑO 2010 LAS TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS”.

C. PRESIDENTE: “HAY DOS PROPUESTAS, UNA QUE ACABA DE DAR LECTURA LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA DEL CARMEN PEÑA, Y LA SEGUNDA PROPUESTA HECHA POR EL DIP. CESAR GARZA VILLARREAL, EL QUE ESTE ASUNTO SEA TURNADO A COMISIONES. EN TEMPORALIDAD DEBEMOS SOMETER PRIMERO A VOTACIÓN, EN DADO CASO QUE LO AUTORICE EL PLENO LA PRIMERA PROPUESTA QUE ACABA DAR LECTURA LA DIPUTADA. EN ESTE MOMENTO ESTA PRESIDENCIA PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO AMBAS PROPUESTAS. LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO SÍRVASE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR MAYORÍA DE 19 VOTOS A FAVOR (PAN, PANAL, PRD Y PVEM) Y 17 VOTOS EN ABSTENCIÓN (PRI Y PT).

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA PROPUESTA HECHA POR EL DIP. ARTURO BENAVIDES

CASTILLO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 19 VOTOS A FAVOR (PAN, PANAL, PRD. PVEM) Y 17 VOTOS EN ABSTENCIÓN (PRI Y PT).

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA UNA MOCIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. LUÍS ALBERTO GARCÍA LOZANO**, QUIEN EXPRESÓ: “NADA MAS PARA QUE NO HAYA DUDA, SE APROBÓ EL QUE FUERA ENVIADO EL EXHORTO A COMISIÓN”

C. PRESIDENTE: “SÍ, ES CORRECTO. ESTAMOS SOBRE EL TIEMPO DE LAS TRES HORAS DE LA DURACIÓN DE ESTA ASAMBLEA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, ESTA PRESIDENCIA LES INFORMA QUE EN EL ORDEN DEL DÍA TODAVÍA DE LA LISTA DE ORADORES SE ENCUENTRA LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA. QUIENES ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTA SESIÓN CONTINÚE SÍRVASE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL CONTINUAR CON LA SESIÓN.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ:” CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.- DIPUTADAS Y DIPUTADOS: LA SUSCRITA, **MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, **COORDINADORA DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 102, 103 Y 123 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRO ANTE ESTA SOBERANÍA PARA EFECTOS DE PROPONER UN PUNTO DE ACUERDO CONFORME A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. HONORABLE ASAMBLEA: LA ESPIRAL DE VIOLENCIA GENERALIZADA EN QUE SE DEBATE EL PAÍS, NO SE PUEDE SEGUIR MINIMIZANDO COMO UN FENÓMENO DE LA VIDA COTIDIANA CON EL QUE SE DEBA COEXISTIR COMO SI NO PASARA NADA, NO SE PUEDE CONSIDERAR COMO UN ENTORNO AL QUE DEBAMOS ACOSTUMBRARNOS, OBSERVANDO COMO SIMPLES ESPECTADORES COMO SE PRIVA DE LA VIDA A INOCENTES O INTEGRANTES DE ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y DE ORGANIZACIONES CRIMINALES, EN MEDIO DE LA CRUELDAZ DE UNA LUCHA INTESTINA Y

UN SILENCIO CÓMPlice DE LOS ÓRGANOS DEL ESTADO QUE PARECE INTERMINABLE, INCLUIDO EL QUE REPRESENTAMOS ANTE ESTA SOBERANÍA. HAGO ECO DE LO ANTERIOR, COMO UNA AUTOCRÍTICA HONESTA, QUE NI POR ASOMO QUIERE LA GANANCIA QUE DEJA EL PROTAGONISMO O EL ESCÁNDALO MEDIÁTICO. SOSTENEMOS COMO PRINCIPIO QUE CON LA PAZ, LA TRANQUILIDAD Y LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS NO SE JUEGA, NI DEBEN SER VALORES SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE COMO RAJA POLÍTICA. SIN EMBARGO, ES DEL DOMINIO PÚBLICO QUE ESTAMOS INMERSOS EN UN ESCENARIO DE FRANCA Y ABIERTA DESCOMPOSICIÓN SOCIAL, CUYO COMÚN DENOMINADOR ES EL INCREMENTO DE LA CRIMINALIDAD, QUE ESTÁ LLEGANDO AL EXTREMO DE QUE EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL YA SE HABLA DE UN COLAPSO POLÍTICO Y JUDICIAL, CONSIDERANDO AL PAÍS COMO UN ESTADO FALLIDO, DE ACUERDO A LA SEGUNDA INVESTIGACIÓN ORDENADA POR EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA TITULADO “RELACIONES MÉXICO ESTADOS UNIDOS ASUNTOS PARA EL CONGRESO”, SEGÚN LA PUBLICACIÓN DEL SEMANARIO PROCESO. ESTA PERCEPCIÓN SE ADVIERTE DELICADA Y PREOCUPANTE, PORQUE TAN SOLO EN LO QUE VA DE ESTE SEXENIO LA CIFRA DE MUERTOS ALCANZA UN RECORD DE 16 MIL PERSONAS EN TRES AÑOS ENTRE SECUESTROS, EXTORSIONES Y FUNDAMENTALMENTE QUIENES HAN PERECIDO CON MOTIVO DE LA LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO, ESTO DA CUENTA QUE LAS

LEYES Y REFORMAS IMPLEMENTADAS POR EL GOBIERNO FEDERAL Y DE LOS ESTADOS PARA PREVENIR Y COMBATIR LA DELINCUENCIA, ASÍ COMO LAS INSTITUCIONES QUE LA PREVIENEN Y TIENEN LA RESPONSABILIDAD DE IMPARTIR JUSTICIA, SON INSUFICIENTES, NO FUNCIONAN, HAN SUCUMBIDO COMO UN EJEMPLO DE CORRUPCIÓN E INOPERANCIA, SE HAN OBSTINADO QUIENES HAN DIRIGIDO EN EL PASADO AL PAÍS Y EN EL PRESENTE, EN NO ENTENDER QUE EL MEJOR ANTÍDOTO CONTRA ESTOS MALES SOCIALES, ES EL BIENESTAR, TRADUCIDO EN OPORTUNIDADES DE EMPLEO, SALUD, EDUCACIÓN Y UNA EQUITATIVA DISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA, DISMINUYENDO LA AMPLITUD DE LA BRECHA EXISTENTE ENTRE LOS MUCHOS QUE NADA TIENEN Y LOS POCOS QUE LO HAN ACAPARADO TODO. HEMOS PLANTEADO HASTA EL CANSANCIO QUE ES NECESARIO CAMBIAR EL MODELO SOCIAL, ECONÓMICO Y POLÍTICO DE CORTE NEOLIBERAL QUE NOS HA CONDUCIDO AL FRACASO. EN ESE CONTEXTO, PARA NADIE ES DESCONOCIDO QUE EN NUESTRO ESTADO SE ESTÁ VIVIENDO EN CARNE PROPIA LA DOLOROSA EXPERIENCIA DE ESTA OLEADA DE VIOLENCIA A QUE HEMOS HECHO REFERENCIA CON ANTELACIÓN, QUE HA PRODUCIDO TERROR, ANGUSTIA Y DESESPERACIÓN ENTRE LOS CIUDADANOS, Y LO QUE ES MÁS LAMENTABLE, LA MUERTE DE PERSONAS INOCENTES, ASÍ COMO LESIONES EN SU INTEGRIDAD FÍSICA CUANDO HAN SIDO VÍCTIMAS DE FUEGO CRUZADO ENTRE FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO CON

INTEGRANTES DE GRUPOS CRIMINALES, ASÍ LO DOCUMENTAN LOS RECENTES ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EN LOS MUNICIPIOS DE CIUDAD BENITO JUÁREZ, MONTERREY, GUADALUPE Y ESCOBEDO. A ESTOS CIUDADANOS AFECTADOS SE LES HA DEJADO EN EL OLVIDO DE MANERA IRRESPONSABLE, NADIE RESPONDE POR LOS DAÑOS QUE SE LES HA CAUSADO A TÍTULO DE INDEMNAZIÓN POR MUERTE, NI SE LES CUBREN LOS GASTOS DE HOSPITALIZACIÓN QUE SE LES HAN OCASIONADO CON MOTIVO DE LAS LESIONES QUE SE LES HAN INFERIDO. A PESAR DE QUE EL ESTADO ES EL RESPONSABLE DE LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y SU PATRIMONIO, NO EXISTE LEGISLACIÓN ESPECÍFICA AL RESPECTO QUE SANCIÓN DE MANERA GARANTISTA SU FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO IRREGULAR. LA ÚLTIMA INICIATIVA PROMOVIDA EL AÑO PASADO AL RESPECTO SOBRE LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, FUE VETADA POR EL GOBERNADOR EN TURNO. ES NECESARIO DESTRARBAR ESA FACULTAD DEL EJECUTIVO PARA PERFECCIONARLA Y DARLE VIGENCIA. EN SU OPORTUNIDAD HAREMOS LA GESTIÓN CORRESPONDIENTE ANTE LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO Y LA COMISIÓN RESPECTIVA, PORQUE ES INDISPENSABLE LA EXISTENCIA DE UN ORDENAMIENTO JURÍDICO QUE TUTELE DE MANERA EFICIENTE LOS BIENES JURÍDICOS DE LOS CIUDADANOS QUE RESULTEN AGRAVIADOS EN SUCESOS DONDE EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS TENGAN

CORRESPONSABILIDAD. CONSIDERAMOS QUE PARA CONOCER A CIENCIA CIERTA EL NÚMERO DE CIUDADANOS QUE HAN FALLECIDO O HAN SIDO OBJETO DE LESIONES O MENOSCABO EN SU PATRIMONIO CON MOTIVO DE LA INSEGURIDAD GENERADA EN LA LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS. ES NECESARIO PROPOSICIÓN CONFORME A ESTA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.**- ESTA SOBERANÍA ENVÍA UN ATENTO EXHORTO AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, PARA QUE INSTRUYA AL C. PROCURADOR DE JUSTICIA, LIC. ALEJANDRO GARZA Y GARZA A FIN DE QUE INFORME A ESTA LEGISLATURA SOBRE EL NÚMERO DE AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS EN LAS QUE APAREZCAN LA CANTIDAD DE CIUDADANOS QUE HAN SIDO LESIONADOS O SE LES HA OCASIONADO LA MUERTE O BIEN HAN SIDO DAÑADOS EN SU PATRIMONIO EN ACCIONES DE FUEGO CRUZADO ENTRE FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO O FEDERALES EN ENFRENAMIENTOS SOSTENIDOS CON ORGANIZACIONES CRIMINALES, PARA QUE EN EL FUTURO SE TENGA UNA IDEA RESPECTO DEL MONTO DE LAS PARTIDAS QUE SE DEBERÁN DESTINAR PARA REPARAR EL DAÑO A LAS PERSONAS QUE HAN RESULTADO AFECTADAS CON MOTIVO DEL FUNCIONAMIENTO O ACTIVIDAD IRREGULAR DE SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS EN LA CUAL EL ESTADO O MUNICIPIOS TENGAN CORRESPONSABILIDAD.

SOLICITANDO SE TURNE CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN RESPECTIVA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

AL NO HABER MAS ORADORES EN RELACIÓN A ESTE TEMA, C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “**ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO AL ARTICULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA, CON CARÁCTER DE URGENTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 39 FRACCIÓN III DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2009.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.

- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN.

DIP. SECRETARIA:

DIP. SECRETARIA:

MARÍA DEL CARMEN PEÑA
DORADO.

BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ
RODRÍGUEZ.

**DD # 48-SO-LXXII-09
MARTES 15 DE DIC. DE 2009**